

Grupo de Investigación Historia de las Ideas de América Latina
Facultad de Humanidades y Educación, Universidad de Los Andes

Contrabando y comiso de urao en la Provincia de Mérida

durante la vigencia del estanco del tabaco (1781-1833)

Autor: Ender Urbina

Tutora: Elvira Ramos

Colección Memorias de Grado del Grupo de Investigación "Historia de las Ideas de América Latina"
Contrabando y comiso de urao en la provincia de Mérida, durante la vigencia del estanco del tabaco (1781-1833)
Primera edición 2009

© Universidad de Los Andes

Grupo de Investigación "Historia de las Ideas de América Latina", Facultad de Humanidades y Educación

© Ender Urbina

Concepto de colección

Marisol García y Natalia Merchán

Corrección de estilo

Marisol García

Editora

Marisol García (San Cristóbal)

Diagramación

Natalia Merchán

HECHO EL DEPÓSITO DE LEY:

Depósito legal: Ifx2372010300262

ISBN: 978-980-11-1299-0

Derechos reservados

Prohibida la reproducción total o parcial de esta obra sin la autorización escrita del autor y el editor

Los trabajos publicados en la Colección Memorias de Grado han sido rigurosamente arbitrados por especialistas de la Universidad de Los Andes, y su selección obedece a que han obtenido la mención publicación.

Hecho en Venezuela

Made in Venezuela



Contrabando y comiso de urao en la provincia de Mérida, durante la vigencia del estanco del tabaco (1781-1833)

(Memoria de Grado para optar al título de Licenciada en Historia)

Colección Memorias de Grado del Grupo de Investigación
"Historia de las Ideas de América Latina"



Contrabando y comiso de urao en la provincia de Mérida, durante la vigencia del estanco del tabaco (1781-1833)

Autora: Jorge Ender Urbina

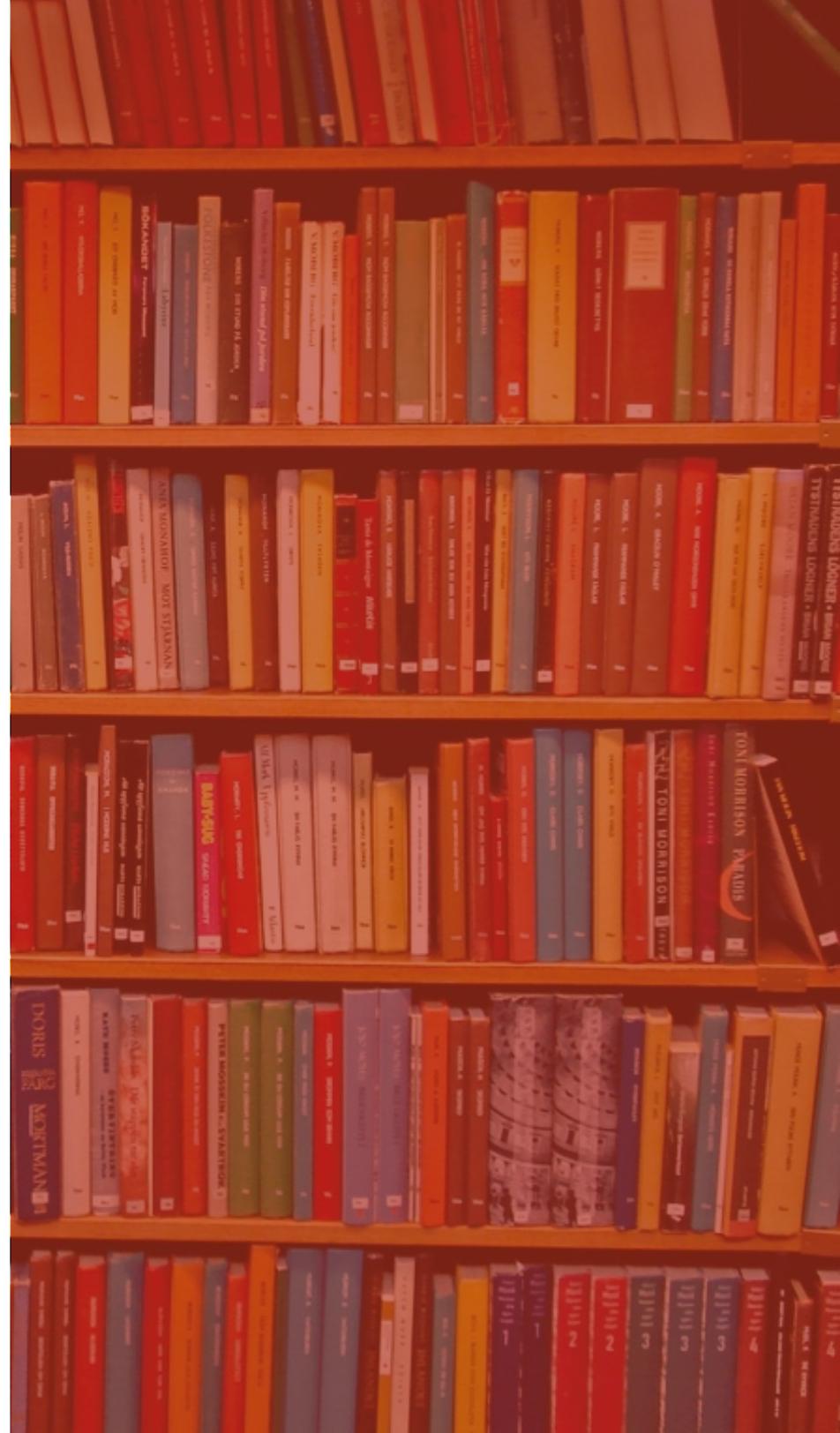
Tutora: Prof. Elvira Ramos

Jurado: Prof. Niria Suárez
Prof. Luis Cuevas
Prof. Elvira Ramos

2004



UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
FACULTAD DE HUMANIDADES Y EDUCACIÓN
ESCUELA DE HISTORIA



Manuel Yzarra de este vecindario, preso por orden de vuestra merced, con el debido respeto, digo: que fue aprehendido por uno de los Guardas con una cortedad de tavaco, y chimo, que trancitando de peon del correo, compré en Bayladores, y una libra de urao poco menos, en Lagunillas donde se venden muy baratos estos generos a que me movió mi suma pobreza. Yo confieso mi delito, renuncio todos los terminos, imploro la piedad de vuestra merced, y ofresco no bolverlo a hacer.

Archivo General del Estado Mérida. Sección Contrabando y Comiso. Tomo IX (1803). Folio 35.

DEDICATORIA:

Dedico esta Memoria de Grado a Dios
Todopoderoso por toda su ayuda.

A mis padres, mi mamá Teresa y mi papá Freddy,
mi inteligencia y mi fuerza, esto ha sido por ustedes.

A mis hermanos, Freddy, Marbella y Neyla,
mi paciencia, mi constancia y coraje.

A mis cuñados, Amparo, Edgar y Darzus,
mi familia.

A mis sobrinos, Alexander, Manuel, Ender,
Nallarit y Sofía,
mi alegría.

A mi Victoria, Victoria Ysabella.
Los amo.

AGRADECIMIENTO:

A la Universidad de Los Andes, soy otro desde el día en que ingresé en tan ilustre institución.
Al Archivo General de Estado Mérida.
Al Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico por su financiamiento del Proyecto de Investigación H-729-06-03.

A la profesora Elvira Ramos, le debo sus consejos, su apoyo y en especial por su paciencia.
A mis amigos, doy gracias por haber tenido la posibilidad de estudiar con todos ustedes.



ÍNDICE GENERAL

Introducción	1
CAPÍTULO I	
EL ESTANCO DEL TABACO EN EL CONTEXTO DEL SIGLO XVIII.....	6
1. Reformas en el siglo XVIII.....	6
2. El Estanco del tabaco	10
3. Reacciones por el Estanco.....	14
CAPÍTULO II	
ESPECIES ESTANCADAS.....	18
1. Nuevo Mundo, nuevos productos	18
2. El Tabaco.....	20
3. El Chimó	24
4. El Urao.....	28
CAPÍTULO III	
CONTRABANDO Y COMISO DE CHIMÓ Y URAO EN LA PROVINCIA DE MÉRIDA: 1777-1823.....	31
1. Marco legal y documentación jurídica en contra del contrabando.....	31
2. Contrabando.....	34
3. Procedimiento en las causas criminales por contrabando	35
4. Penas y castigos.....	36
4.1 Costas procesales.....	37
4.2 Embargo	37
4.3 Subasta de bienes o remate.....	38
4.4 La cárcel	38
4.5 El exilio o destierro.....	39
4.6 Trabajo o penitenciaría.....	39
4.7 Multas.....	40
4.8 Otros castigos	40
5. Comisos.....	41
5.1 Comiso por allanamiento	42
5.2 Comiso en alcabala o en los Caminos Reales.....	42
6. Razones para el contrabando	43
7. Los contraventores.....	47
CONCLUSIONES	51
FUENTES DOCUMENTALES Y BIBLIOGRÁFICAS	57
APÉNDICE.....	63
ANEXOS.....	62

CONTRABANDO Y COMISO DE URAO EN LA PROVINCIA DE MÉRIDA, DURANTE LA VIGENCIA DEL ESTANCO DEL TABACO (1781-1833)

Jorge Ender Urbina Sosa (jorge.urbina@ula.ve)

RESUMEN

El 24 de junio de 1777 se promulgó la Real Cédula "Sobre el establecimiento del Estanco del Tabaco en las Provincias de Venezuela, Cumaná, Maracaibo, y Guayana e Islas de Trinidad y Margarita", medida que otorgaba a la Corona el monopolio de todas las actividades agro-comerciales vinculadas al tabaco y sus derivados, entre ellos el chimó y el urao. El objetivo de esta investigación es analizar la aparición del contrabando como vía ilegal para obtener las especies estancadas, observando cuáles fueron las razones para su surgimiento; cuál sector de la población intervino en la actividad clandestina; cuáles fueron las medidas aplicadas por la autoridad para detener este delito y averiguar si existió un trato preferencial para los condenados. La implementación del Estanco del Tabaco ocasionó una serie de transformaciones en todos los ámbitos de la Provincia de Mérida, particularmente en la producción, venta y consumo de las especies estancadas. Durante su vigencia el Estanco desarrolló una actividad dedicada a la administración de los recursos económicos generados por la venta interna y externa de los rubros estancados, pero este monopolio afectó el comportamiento de la sociedad en las provincias, elevó el precio de las especies y prohibió la participación de los particulares en las actividades vinculadas al tabaco, lo que creó desequilibrio en

la economía de la Provincia, dando inicio a nuevas realidades sociales y económicas en la sociedad. Los estratos menos privilegiados eran los que sentían con mayor peso las nuevas disposiciones, este sector buscó las formas de evadir los sistemas impositivos de recolección fiscal, reaccionando violentamente en algunos casos y, en otros, de forma pacífica, pero clandestina, a través del contrabando.

Palabras clave: Contrabando, estanco del tabaco, historia colonial.



SMUGGLING AND CONFISCATION OF URAO IN THE PROVINCE OF MERIDA DURING THE TOBACCO STATE MONOPOLY (1781-1833)

orge Ender Urbina Sosa (jorge.urbina@ula.ve)

ABSTRACT

On June 24, 1777 was issued the royal letter patent "On the establishment of Tobacco State Monopoly in the Venezuelan provinces of Cumaná, Maracaibo, and Guayana and the islands of Trinidad and Margarita." This measure granted the Crown the monopoly of all the agro commercial activities linked to tobacco and tobacco derivatives, such as chimo and urao. The goal of this study is to analyze the rising of smuggling as an illegal way to obtain the monopolized products by determining the reasons for its appearance, the sector of the population that took part in that clandestine activity, and the measures the authorities applied to stop it, and by finding out whether there was a preferential treatment to the convicted people. The issuing of the tobacco state monopoly brought a series of transformations in all areas in the province of Merida, particularly in the retail and consumption of the monopolized products. During its validity, the monopoly created an activity related to the administration of the economic resources produced by the internal and external retail of the products; however, this state monopoly also affected the life in the provinces, since the price of the goods rose and the participation of individuals in the tobacco-related activities was banned, which affected the balance

of the economy in the province and brought new social and economic realities in the society. The new dispositions were by far felt by the least privileged, who tried ways to elude the systems of tax collection reacting violently in some cases and peacefully but illegally in others through smuggling.

Keywords: Smuggling, tobacco state monopoly, colonial history.

INTRODUCCIÓN

El tabaco fue uno de los productos americanos que causó mayor impacto en la economía europea por la gran demanda que desde un principio de la colonización tuvo en la sociedad del Viejo Continente. La Corona española, persuadida de los beneficios que podía obtener del control de la comercialización de la hoja y sus productos, implementó el Estanco en el siglo XVIII como medio para recuperar una economía que se encontraba en uno de sus momentos más críticos debido al enfrentamiento con imperios rivales por el control de espacios y de recursos naturales de las colonias. El Estanco del tabaco se estableció en diversas regiones de América: Reinos del Perú, Santa Fe,¹ Nueva España, Guatemala, y las Provincias de Venezuela, Cumaná, Maracaibo y Guayana e Islas de Trinidad y Margarita.

En esta investigación, se intentará reconstruir parte de las consecuencias que dejó a partir de 1777 el establecimiento del Estanco del tabaco en la Provincia de Mérida de Maracaibo, medida que afectó la elaboración y consumo del chimó² y la extracción y

1 Se refiere al Virreinato de la Nueva Granada.

2 Chimó: "Pasta viscosa de extracto de tabaco cocido y sal de urao, que se saborean los habitantes de la cordillera occidental de Venezuela." Diccionario de la Lengua Española. España, Real Academia Española, Vigésima Primera Edición, 1992.

venta de la sal de urao.³ Medida que además causó la aparición del comercio ilegal, desafiando las leyes y reglamentos, lo que llevó a las autoridades a combatir rigurosamente este delito, evitando el surtimiento ilegal y la proliferación de agentes no autorizados para la comercialización del tabaco, chimó y urao, hasta la eventual derogación del Estanco en 1833.

El establecimiento del Estanco fue el detonante que dio origen al fenómeno del contrabando de las especies; pero existió otro factor de mayor peso que impulsó a un grupo de personas a ir en contra de las Leyes: la pobreza de gran parte de la sociedad. Esta razón fundamental se encontró en la documentación judicial originada por las causas criminales seguidas contra los responsables de este delito. Este factor afectaba a toda la Provincia de Mérida en el siglo XVIII, por lo que se explica de alguna manera que el contrabando sirviera como vía para la obtención de los géneros estancados. El surgimiento y desarrollo del comercio ilegal de chimó y urao, así como sus consecuencias económicas y sociales, es lo que se plantea como problema de investigación en esta monografía.

El Estanco del tabaco estaba inserto en el conjunto de reformas emprendidas por la Casa Borbón que intentaba la reorganización de Imperio español, el cual había sido afectado, entre otras circunstancias, por la

3 Urao: Nombre indígena del Sesquicarbonato de Soda, que se extrae en el fondo de la Laguna del mismo nombre, en la población de Lagunillas en el estado Mérida (Venezuela).

deficiente administración de los Austria Menores, la crisis económica como consecuencia de la guerra de sucesión y el acecho constante de imperios enemigos sobre las provincias americanas. Este replanteamiento de la autoridad se realizó durante todo el siglo XVIII, con la creación de instituciones que permitieron la centralización del poder en el Nuevo Mundo, revalorizando tanto a colonias como a sectores que habían sido marginados del interés económico de la Corona.

El factor económico fue una razón determinante para la aplicación de esta medida. El control del capital era necesario para resguardar las posesiones ultramarinas de intereses e incursiones extranjeras que frecuentemente visitaban las colonias, comercializando de manera clandestina en perjuicio de la Real Hacienda, por lo cual se necesitó de vías para lograr esa inyección de dinero que permitiera la reconstrucción del Imperio y la recuperación del terreno perdido en el ámbito mundial. Pero este reenfoque administrativo tuvo sus inconvenientes y el rechazo se hizo patente. La sociedad americana se manifestó en contra de algunas de estas reformas y las voces de protestas de los estratos altos se hicieron sentir en los Cabildos o Ayuntamientos de las ciudades por considerar que afectaban ciertos privilegios que este grupo social poseía.

Por otra parte, los estratos menos privilegiados eran las que sentían con mayor peso las nuevas disposiciones.

Este sector, sin tener la posibilidad de expresar sus ideas y mucho menos que les fueran escuchadas, buscó las formas de evadir los sistemas impositivos de recolección fiscal, reaccionando violentamente en algunos casos y en otros de forma pacífica, pero clandestina.

En las Provincias Panvenzolanas,⁴ como denominó Santiago Gerardo Suárez a las entidades que conformarían un día la República de Venezuela, las reformas tuvieron mucha trascendencia. La implantación de instituciones como el Real Consulado, la Intendencia General de Ejército y Real Hacienda, entre otras, transformó la vida político-administrativa de estas provincias. El renovado interés por el sector agropecuario fue significativo por el potencial natural existente en este territorio, en particular con productos como el tabaco, el cacao y el añil, en los que se basó la nueva política económica.

El tabaco, nativo del continente americano, en corto tiempo pasó a ser apreciado y solicitado en Europa, por lo que un mayor control sobre las actividades vinculadas con la producción y consumo de esta hoja garantizaba mayores ingresos a la Real Hacienda. En este sentido, el sistema de estancos ofrecía la ventaja que la Corona

⁴ Suárez, Santiago Gerardo. Venezuela tres primeros siglos. Caracas, Fundación Eugenio Mendoza, 1993. Término utilizado para designar las Provincias que conformarían a partir de 1777 la Capitanía General de Venezuela, que luego del proceso de Independencia se convertirían en la República de Venezuela.

buscaba para conseguir los beneficios económicos que necesitaba para solventar la crisis imperial.

El Estanco del tabaco – según lo expuesto en la misma Cédula - ya había sido practicado en otros reinos (Perú, Santa Fe, Nueva España y Guatemala) con excelentes resultados económicos para la Corona española, los mismos que se esperaban lograr mediante la aplicación de la Real Cédula del 24 de junio de 1777 que promulgaba el establecimiento en las Provincias de Venezuela, Cumaná, Maracaibo y Guayana e Islas de Trinidad y Margarita. Esta empresa monopólica dejaba en manos de la Intendencia de Ejército y Real Hacienda ubicada en Caracas, todas las actividades relacionadas con esta hoja, desde su cultivo, pasando por su procesamiento, hasta su venta directa a los consumidores. Este control no sólo abarcaba el tabaco, también era aplicado a sus derivados, como la pasta de chimó y la sal de urao, especies que eran utilizadas desde tiempos precolombinos en gran parte del territorio occidental venezolano.

Antes de que los resultados económicos esperados por la Corona se manifestaran, comenzaron a notarse dentro de la población algunas reacciones por la aplicación del Estanco (protestas, movimientos), fenómenos que tuvieron repercusión en su aplicación, lo que, a su vez, originó la reacción oficial para hacer frente a esta nueva situación.

Al establecerse el Estanco en la Provincia de Mérida, el precio del chimó y el urao se incrementó y se limitó

la participación de quienes hasta entonces habían sido los actores principales de su procesamiento y comercialización, lo cual generó el comercio ilícito y clandestino de éstos con precios por debajo de los establecidos por el Estanco, actividad que motivó una reacción oficial para el control del contrabando, lo que repercutió en la vida económica y social de la provincia.

Analizar y determinar a través de procesos criminales y sentencias dictadas por la autoridades, cuáles fueron las razones del surgimiento del contrabando; qué sector de la población intervino en la actividad clandestina; precisar cuáles fueron las medidas aplicadas por la autoridad para detener este delito y averiguar si existió un trato preferencial para los condenados, éstos son algunos de los objetivos que se plantearon alcanzar en esta investigación, partiendo del hecho de que antes del establecimiento del Estanco no existía el contrabando de chimó y urao o por lo menos no era perseguido con tanta rigurosidad oficial con la que se persiguió a quienes infringieron las leyes de la institución.

También se esperó encontrar si los *contraventores*⁵ involucrados en el comercio furtivo, eran antes de entrar en vigencia esta medida, vecinos honestos

⁵ Contraventor: "El que falta, ó no cumple, el que quebranta lo que está ordenado, prevenido, convenido, o mandado. Lat. Transgresor." Diccionario de Autoridades. Madrid, Gredos, 1990.

no vinculados a actividades criminales, sino que su participación fue una consecuencia natural de la prohibición y restricción del libre comercio de las especies. Además, se buscó precisar si los vecinos criollos participaron en la extracción ilícita de urao como lo habían hecho tradicionalmente los indígenas del pueblo de Lagunillas.

Para ello se dividió este trabajo en tres capítulos, en los cuales se analizaron las circunstancias que rodearon la aplicación del Estanco del tabaco y su influencia en el comercio del chimó y el urao en la Provincia de Mérida, entre los años de 1781 y 1826, período para el cual se dispone de la información de Archivo relativa a expedientes criminales por el delito de contrabando y que corresponde a la vigencia del Estanco, es decir, 1777 año de su promulgación, y 1833 cuando se efectuó su derogación.

El **primer capítulo** sirve para entender las reformas emprendidas por el Imperio Español en siglo XVIII, se estudiaron las razones para el establecimiento del Estanco del tabaco, su reglamentación y las reacciones que originó en la población. En el **segundo capítulo**, se hizo la descripción de los géneros que quedaron controlados por el Estanco (tabaco, chimó y urao), su producción y consumo. En **el tercero**, se analizó los procesos legales seguidos en contra de este delito, definición del contrabando, los pasos para controlarlo, las sentencias dictadas por las autoridades y las razones para que surgiera y se desarrollara el comercio ilícito.

En cuanto a la metodología, se realizó el análisis microhistórico de las causas criminales seguidas por el delito de contrabando de chimó y urao, como consecuencia de la implantación del Estanco del tabaco en Mérida, medida que afectó el comercio libre y la producción de estas especies en la Provincia de Mérida durante el tiempo que duró este monopolio. De esta práctica historiográfica comenta Giovanni Levi: "...se basa en esencia en la reducción de la escala de observación, en un análisis microscópico y en un estudio intensivo del material documental."⁶ Con este método se pueden reconocer aspectos de carácter más local que no fueron observados anteriormente o que fueron distorsionados por obras generales.

La fuente principal de esta investigación fue la documentación que reposa en el Archivo General del Estado Mérida (AGEM), secciones: Reales Decretos y Contrabando y Comisos. De la sección de Contrabando y Comisos fueron analizadas setenta y siete (77) causas criminales,⁷ datadas entre 1781 y 1826. Por otra parte, para complementar el análisis, se empleó la bibliografía existente relacionada con la historia económica colonial de Venezuela.⁸

⁶ Giovanni Levi. "Sobre Microhistoria", en: Formas de hacer Historia. Madrid: Alianza Editorial, 1996.

⁷ Ver Apéndice N° 1.

⁸ Arcila Farias, Eduardo. Historia de un monopolio. Caracas, Universidad Central de Venezuela, 1977. Esta obra será primordial para el desarrollo de esta investigación, ya que está orientada en su totalidad al establecimiento del Estanco del tabaco.

Finalmente, podríamos considerar el trabajo que presentamos como un aporte para la historia regional del estado Mérida, en cuanto este estudio nos permitió reducir la escala de observación, reconociendo aspectos de carácter local que no fueron observados anteriormente o que fueron marginados por obras generales⁹ sobre el período colonial venezolano y en especial el de la Provincia merideña.

9 Brito Figueroa, Federico. Historia Económica y Social de Venezuela. Caracas, Universidad Central de Venezuela, Tomo I, 1975; Polanco Martínez, Tomás. Esbozo sobre Historia Económica Venezolana. Madrid, Ediciones Guadarrama, 1960; Arcila Farias, Eduardo. Economía Colonial de Venezuela. México, Fondo de Cultura Económica, 1946; Vila, Marco Aurelio. Síntesis Geohistórica de la Economía Colonial de Venezuela. Caracas, Banco Central de Venezuela, 1996; Arellano Moreno, A. Orígenes de la Economía Venezolana. Caracas, Universidad Central de Venezuela, 1982.

El estanco del tabaco en el contexto del siglo XVIII

1. Reformas en el siglo XVIII

En gran parte del mundo, el siglo XVIII trajo importantes cambios que generaron rupturas con tradicionales sistemas políticos e ideológicos. En Europa, la Revolución Francesa y la Revolución Industrial fueron fenómenos con tanta trascendencia e influencia que trascendieron la escala mundial, afectando la visión política y económica en las formas de producción.

En el Nuevo Mundo, la independencia de las colonias americanas del norte, significó un golpe al imperio inglés, lo cual lo indujo a la búsqueda de nuevas formas de solventar esa pérdida económica, que se tradujo en una actividad más persistente y con mayor peso en las colonias españolas, poniendo en riesgo la soberanía de esta última monarquía en el continente; por otra parte, esta emancipación permitió el surgimiento de una nueva y poderosa nación: Los Estados Unidos de Norteamérica.

Estos hechos, entre otros no menos importantes, jugaron un papel relevante en el contexto mundial y en la visión de los diferentes Estados sobre su posición en el orbe y la relación que debían mantener con las demás naciones e imperios.

En España, la instalación de una nueva casa dinástica de origen francés - la Borbón - produce una transformación radical en todos los ámbitos dentro y fuera de este imperio. Luego de haber solventado

los obstáculos por su arribo al trono español, la familia Borbón trasladó e impuso el criterio francés de gobernar una nación (tomando en cuenta que Felipe de Anjou mejor conocido como Felipe V era nieto del soberano Luis XIV). Así lo deja entender Gonzalo Anes cuando afirma:

No cabe duda de que después de 1714, sobre todo, una vez terminada la guerra, se dejó sentir grandemente la influencia francesa. Los cuatros secretarios de Estado (Guerra, Marina, Negocios extranjeros y Negocios eclesiásticos y judiciales) y el intendente de finanzas resultaban, sin duda, una copia fiel de la administración francesa.¹⁰

En todo este siglo la administración española sufrió grandes cambios en su política colonial, orientada a la repotenciación de su imperio, entre esas reformas tenemos que:

- 1) Se imprimió a las colonias el carácter de unidades autárquicas de producción variada, con miras a satisfacer las necesidades del consumo interno de cada una de ellas.
- 2) Se promovió la restitución y distribución de tierras indígenas para elevar en éstos la capacidad de producción y consumo.
- 3) En materia de comercio se adoptaron medidas para su intensificación.

¹⁰ Anes, Gonzalo. *El Antiguo Régimen: Los Borbones*. España, Alianza Editorial, 1979. p. 348.

4) La corona española puso especial interés en combatir el contrabando, cuya muy generalizada práctica privaba de cuantiosos ingresos al real erario.

5) Se reorganizó la Real Hacienda sobre principios de centralización y eficacia, todo con miras a obtener los mayores ingresos fiscales y modernizar la administración colonial.

6) A fin de proteger las amplias y por lo común desguarnecidas costas americanas, asegurar la defensa y la mejor administración colonial, se crearon nuevas jurisdicciones.¹¹

Entre los reyes Borbones que se destacaron por su intención de llevar a cabo estas reformas nos encontramos con Carlos III (1759-1789), él por su experiencia como rey de Nápoles se rodeó por destacados ministros que encauzaron su gobierno a una relativa prosperidad. Con una política reformista, impulsó el desarrollo económico interno, eliminó algunos privilegios feudales, regularizó el poder de la iglesia y sus congregaciones, y en el plano internacional buscó acuerdos para detener el avance inglés en sus pretensiones imperialistas.¹²

Con este monarca ilustrado:

¹¹ Confrontar: Muñoz Oráa, Carlos Emilio. *Los Comuneros de Venezuela*. Mérida, Universidad de Los Andes, 1971. pp. 11-14.

¹² Anes, Gonzalo. Op. cit. pp. 361-368.

Se aceleró la reorganización del imperio español, dirigida a la recuperación de la autoridad real en todas las esferas del gobierno colonial, a la centralización burocrática de la administración y, sobre todo, al resurgimiento económico de las colonias para sostener la situación interna de España y su empeño por recobrar el status imperial en Europa.¹³

La América hispana se convirtió así en el medio para recuperar el *status* perdido, por lo que resguardar sus colonias de amenazas extranjeras fue de vital importancia. Esta preocupación, sumada al potencial de la actividad agropecuaria, sirvió para que la Corona colocara su atención en las Indias occidentales.

Lentamente, a lo largo del siglo (XVIII), el interés de los Borbones españoles iría desplazándose al escenario indiano. Esta tendencia se inicia con Felipe V a partir de 1725, y se intensifica en la década de los cuarenta.

Con Carlos III la relación Península-América alcanzó unos niveles de intercambio jamás logrados en reinados anteriores. ¹⁴

Este interés en extraer las riquezas americanas era de urgencia para el reinado del Rey Carlos III, siempre y cuando, encontrara las formas más convenientes para lograrlo. De las riquezas americanas tenían pleno

13 López B., Alí Enrique. "Las Reformas de Carlos III en las Audiencias Americanas", en Separata del Boletín de la Academia Nacional de la Historia, LXVI: 262 (Caracas abril-junio de 1983). p. 319.

14 Batista, Juan. La estrategia española en América durante el Siglo de las Luces. España, Editorial MAPEFRE, 1992.

conocimiento imperios rivales como Inglaterra y los Países Bajos, los cuales disfrutaban de ellas por vías irregulares, con el riesgo de tomar en algún momento posesiones territoriales, ya que este enorme flanco continental se encontraba indefenso y desprotegido, por lo tanto, era necesario el incremento del poder militar y naval, que inevitablemente estaba condicionado al incremento de las rentas reales.¹⁵

Una nueva política fiscal en las colonias generaría el impulso que necesitaba el Rey para su debilitado imperio, sus ministros tenían la obligación de elaborar o reformular -según el caso- la recaudación fiscal que satisficiera el erario, este reajuste tuvo que enfocarse detalladamente en los distintos lugares, para encontrar el mayor provecho económico de cada territorio.

En las Provincias Panvenezolanas

La Corona española realizó varios intentos para acrecentar los ingresos reales procedentes de Venezuela especialmente durante el siglo XVIII; pero no fue sino a partir (del 8 de diciembre) de 1776, con la creación de la Intendencia de Ejército y Real Hacienda, cuando tales esfuerzos se dirigieron, bajo los estímulos de un nuevo concepto de explotación colonial, a extraer los mayores beneficios económicos para la Metrópoli mediante la aplicación de un régimen fiscal ordenado e inflexible. ¹⁶

15 Véase: Lynch, John. "Administración Colonial española. 1782-1810: El sistema de Intendencias en el Virreinato del Río de la Plata". Buenos Aires, EUDEBA, 1962. p. 5.

16 Muñoz Oráa, Carlos Emilio. Dos Temas de Historia Americana. Mérida, Universidad de Los Andes, 1967. p. 57.

Este nuevo interés real en los territorios que hoy comprenden Venezuela se explica por la ventajas naturales que permitían ser *"...un centro nada despreciable en la producción y comercio de materias primas de gran demanda en Europa..."*, también *"... por su vecindad a las colonias antillanas que servían de centro de operación y penetración económica de ingleses y holandeses."*¹⁷ Además, la Intendencia como ocurrió en Cuba y Luisiana, organizaría la Real Hacienda en las Provincias que de alguna manera habían sido poco tomada en cuenta en reinados anteriores, porque no ofrecían grandes fuentes de riquezas como la minera o por lo poco urbanizado en que se encontraban.

La Intendencia de Ejército y Real Hacienda tenía como objetivos específicos: *"...el fomento de la producción y del comercio, la extinción del contrabando y la reorganización y centralización fiscal y administrativa de la Real Hacienda."*¹⁸ En la Instrucción se designaba al Intendente como el funcionario encargado de inspeccionar las rentas y tributos de su jurisdicción, para ello contaba con un poder superior en materia administrativa, incluso se le quitó el control que habían poseído los gobernadores provinciales desde el período de la Conquista.

El primer Intendente de Ejército y Real Hacienda de la Gobernación y Capitanía General de Venezuela fue

17 Ibid. pp. 16-17.

18 Ibid. p. 58.

José de Ábalos,¹⁹ quien tenía a su cargo el control administrativo de las Provincias de Venezuela, Cumaná, Guayana, Maracaibo y las islas de Trinidad y Margarita. Él puso en vigencia, con cierta oposición,²⁰ numerosas reformas para las provincias, estimuló la producción agrícola y su comercio, intentó reactivar la producción minera, combatió el monopolio de la Compañía Guipuzcoana, atacó el contrabando e incluso proyectó un plan para establecer monarquías en América para impedir que el imperio español se perdiera como él ya lo estaba pronosticando a finales del siglo XVIII.²¹

...Ábalos procedió sin demora al estudio y reorganización del régimen impositivo a fin de reactualizar deudas pendientes con la Real Hacienda y poner en vigencia diversas medidas fiscales destinada a asegurar mayores ingresos para la corona.²²

Entre las medidas fiscales aplicadas por este funcionario en nombre del Rey, tenemos la política de estancos, por lo cual se garantizaba a la corona *"... un control directo y más efectivo de la producción y*

19 "...funcionario de origen español, se había destacado por sus servicios a la corona como Oficial Mayor en la Contaduría y Administración General de Cuba y como Contador Mayor de Caracas." Muñoz Oráa, Carlos Emilio. Los Comuneros de... pp. 17-18.

20 Véase. Meza, Robinzon y Héctor Molina. La Lucha por el Poder en Venezuela durante el Siglo XVIII. Mérida, Editorial Venezolana, 1997. pp. 39-63.

21 Muñoz Oráa, Carlos Emilio. Dos Temas de... pp. 15-33.

22 Muñoz Oráa, Carlos Emilio. Los Comuneros de... p. 38.

venta de ciertos renglones importantes...²³ Estanco del aguardiente, de la sal, de los naipes, del tabaco, fueron algunos de los monopolios puestos en práctica por la Intendencia para lograr la reorganización de la real Hacienda.

2. El Estanco del tabaco²⁴

El 24 de junio de 1777, se promulgó la Real Cédula "*Sobre el establecimiento del Estanco del Tabaco en las Provincias de Venezuela, Cumaná, Maracaibo, y Guayana e Islas de Trinidad y Margarita*"²⁵, sobre esta cédula señala Eduardo Arcila Farías lo siguiente:

...comienza por justificar ante los ojos de los vasallos a quienes va dirigida, la aplicación de este sistema que convertía en empresa del Estado una actividad que hasta entonces había correspondido a la iniciativa privada de agricultores y manufactureros.²⁶

Este sistema recaía "*en un género que es de voluntario consumo y mero gusto*"; se aplicaría como ya se había hecho en "*los Reinos de Perú, Santa Fe, Nueva España y Guatemala*"; ordenaba que fuera el Intendente de Ejército y Real Hacienda el funcionario de hacer cumplir este servicio, a quien se le otorgaba toda la autoridad ²³ Ibid. p. 40.

²⁴ Estanco: Se llama vulgarmente el sitio, paraje o casa donde se venden los géneros y mercaderías que están estancadas: como Estanco del tabaco, estanco de los naipes, etc. Diccionario de Autoridades...

²⁵ Arcila Farías, Eduardo. Historia de... pp. 308-312.

²⁶ Ibid. p. 8.

para organizar y dictar "*las reglas convenientes*" que se adecuaban a todos los "*lugares y tiempo*"; señalaba que no existía ningún tipo de excepciones; especificaba las formas en la que se debía proceder para recaudar este impuesto; se ordenaba a todos los empleados y funcionarios de la Corona cumplir con este mandato "*sin la menor contradicción ni interpretación*"²⁷.

Ábalos, en su condición de Intendente General de Ejército y Real Hacienda, tuvo la obligación de hacer elegir a las Provincias cuál sistema debían aceptar:

...escoger entre un encabezamiento o impuesto que debía dejar a la corona una ganancia neta de 24 reales de plata por cada arroba de tabaco o, en su defecto, dejar a la Real Hacienda el control absoluto de la producción y venta del tabaco en toda la jurisdicción de la Intendencia.²⁸

El primer sistema era una contribución *per capita* por cada arroba de tabaco, que permitía a los agricultores y comerciantes continuar con sus actividades relacionadas con esta hoja; pero éste, según los Cabildos, lesionaba los intereses y el prestigio de los sectores pudientes de las Provincias, por lo que aceptaron el Estanco. Éste último otorgaba a la Corona el monopolio de todas las actividades que giraban alrededor del tabaco, a partir de este momento el Estanco podía: indicar quiénes y bajo qué técnicas podían realizar el cultivo; determinar los terrenos específicos para su

²⁷ Ibid. pp. 308-312.

²⁸ Muñoz Orúa, Carlos Emilio. Los Comuneros de... p. 41.

cosecha; valorar la calidad del producto; coordinar el transporte del acopio; comprar toda la producción a los agricultores; vender al precio fijado por el mismo Estanco la mercancía al mayor y al menudeo en los establecimientos conocidos como Estanquillos;²⁹ exportar a países europeos; resguardar y proteger por medio de su cuerpo de vigilancia conocido como *Guardias de Volantes*.³⁰ Toda actividad agro-comercial del tabaco quedó en control del Estanco, "*Quedó vedada la compra, consumo y venta de tabaco que no procediese de la propia administración de las Rentas, bajo severas penas.*"³¹

Pero esta medida no se hizo efectiva inmediatamente, se fue realizando progresivamente en las diferentes Provincias, así tenemos:

Provincia de Venezuela, 1 de mayo de 1779;
 Provincia de Cumaná, 6 de diciembre de 1779;
 Provincia de Maracaibo, 13 de marzo de 1780;
 Isla de Margarita, 18 de mayo de 1780³²

29 Centros de distribución del tabaco, adonde acudían los consumidores en solicitud de las diversas clases de su preferencia, constituían una red dentro los territorios de la Intendencia. Arcila Farias, Eduardo. Historia de un... p. 174. Estanquillo. f.m. Dim. De Estanco. El que es pequeño. Madrid y otras Ciudades llaman Estanquillos a los puestos y tiendas y donde se vende por el menor el tabaco. Diccionario de Autoridades..

30 Volante: Significa tambien lo que vá, ò anda de una parte à otra sin sitio, ù asiento fijo. Lat. Vagus. Volaticus. Orden Mili. Año 1728. lib. 3. tit. 7. art. 6. Sino del que nombrare el Gobernador una ronda volante. Diccionario de Autoridades...

31 Ibid. p. 12.

32 Ibid. p. 17. (El subrayado es mío).

Desde la sede principal en la ciudad de Caracas se orquestó la organización de este nuevo sistema fiscal, que tenía como objetivo principal restituir los egresos hechos por los "*...excesivos gastos de nuevas fortalezas, numerosas guarniciones, repetidos transportes de tropa, envío de pertrechos y otros preparativos de guerra...*"³³

Para Arcila Farías el Estanco no puede ser visto como un simple monopolio, para él era una verdadera empresa de Estado, que de una actividad simple como la compra del producto, evolucionó hacia otras formas, interviniendo en todas las fases de la producción³⁴. El Estanco intervenía desde la fase de producción y prestaba asistencia a los productores:

- | | |
|-----------------|---|
| 1) Técnica: | Asesoramiento
Utensilios y herramientas
Almacenes |
| 2) Suministros: | Tierras
Agua
Abonos
Semillas |
| 3) Financiera: | Subsidios
Préstamos |
| 4) Fiscal: | Exoneraciones
Precios ³⁵ |

33 Ibid. p. 308.

34 Ibid. p. 22.

35 Ibid. p. 153.

El Administrador o Director General de Tabacos era el encargado de dirigir esta institución en toda las Provincias que comprendían la jurisdicción de la Renta del tabaco; en las Provincias lo hacían los Administradores de éstas y, por último, quedaban los Administradores locales. Bajo los Administradores se encontraban toda una serie de funcionarios que debían "*obedecer, cumplir y ejecutar*" el real servicio. Para entender como estaba estructurada la nómina de este organismo, tomaremos el cuadro de los Empleados de la Administración del tabaco en la Provincia de Venezuela. Año 1783, a través de ella podremos ver la jerarquía y los sueldos que tenían para ese año:

Cargo	Sueldo Anual (en pesos)
Administrador General y Tesorero	2.000
Contador	1.500
Fiscal	400
Oficiales de la Administración y Tesorería:	
Oficial Mayor	700
Oficial Segundo	600
Oficial Tercero	500
Dos oficiales más a 450 c/u	900
Oficiales de Contaduría:	
Oficial Mayor	650
Oficial Segundo	450
Empleados en el Almacén de la Administración General:	500
Almacenero	
Dos dependientes a 300 c/u	600
Terceristas	350
Portero	168
Peón	84

Sólo tomamos los funcionarios que trabajaban directamente en esa Administración, ya que en algunos Departamentos de esa jurisdicción variaban en el número y en la función de sus empleados; y en relación con las restantes Provincias y sus respectivos Departamentos, carecemos de información completa y precisa de su estructura.

Para el buen funcionamiento del monopolio se dictó el *Reglamento para la Administración General de la Renta del tabaco*,³⁶ fechado el 19 de junio de 1779, el cual cada Administrador tuvo la obligación de hacer saber en su respectivo departamento. En éste estaban estipulados 17 artículos por lo que

...ninguna institución o persona, cualquiera que fuese su jerarquía, escapaba a los alcances de estas instrucciones, y el cuerpo de vigilancia de la Renta del Tabaco quedó convertido en una guardia temible y poderosa dotada de la mayor autoridad y fuerza legal, apoyada por las armas que portaba.³⁷

Además del Reglamento, el 16 de noviembre de 1785 se promulgó la *Instrucción de Administradores Subalternos*,³⁸ en éste 36 artículos servían para la mejor administración en estas dependencias. En la Instrucción se "...señala las obligaciones de los funcionarios de la Renta y cada uno de los pasos que

36 Ibid. pp. 313-315.

37 Ibid. p. 62.

38 Ibid. pp. 316-322.

*debían éstos dar desde el momento de tomar posesión del cargo...".*³⁹

Conjuntamente con el Reglamento y la Instrucción, se dictaron otras órdenes,⁴⁰ que buscaron establecer y consolidar el Estanco en todo el rango de acción de la Intendencia General de Ejército y Hacienda de Venezuela, pese a los obstáculos que surgieron durante su permanencia.

El 31 de octubre 1792 se promulgó una Real Orden que abolía este servicio;⁴¹ pero "*Esta nueva disposición del Rey dio materia para muchos escritos, muchos debates y poco esclarecimiento. Hubo mucha agitación para no salir del mismo punto*"⁴². La Intendencia hizo llegar a cada Cabildo la Real Cédula, ordenando la liquidación de los productos del Estanco, tomando como referencia la producción entre 1788 y 1792. A excepción del Cabildo de Barinas, todos los otros Cabildos solicitaron el fin del Estanco, pero el Rey suspendió el proyecto por no encontrar un acuerdo sobre la forma de sustituir esta fuente de ingreso.

Durante el proceso de Independencia, el Estanco sufrió

39 Ibid. p. 59.

40 Véase Apéndice Documental, Eduardo Arcila Farias. Historia de un...

41 Archivo General del Estado Mérida (AGEM). Reales Decretos: tomo I. Folios 13-18.

42 Depons, Francisco. Viaje a la Parte Oriental de Tierra Firme en la América Meridional. Caracas, Banco Central de Venezuela, Tomo II, 1960. p. 200.

con las acciones de la guerra, el abandono monárquico permitió que entrara en crisis, los bandos en disputa intentaron sacar provecho de esta importante fuente de riquezas, el propio Simón Bolívar veía en el Estanco un medio para cancelar las deudas en el exterior; pero la desidia, la falta de mano de obra, los cambios en el poder, entre tantas razones, no permitieron su reorganización durante este período. Con la victoria republicana y la creación de la Gran Colombia, el Congreso ratificó el 27 de septiembre de 1821 su permanencia, con las mismas reglas privativas que poseía antes de iniciarse el conflicto. Con la ratificación, la República debió combatir así nuevos enemigos: la escasez de las especies, el contrabando, las siembras ilegales, y la misma población que no sentía la necesidad de vender y comprar a la Renta, todo lo cual hizo que la organización total del Estanco quedara en simples intenciones.⁴³

Desde la conformación de la Gran Colombia hasta la separación de la República de Venezuela, el Estanco sufrió un claro declive, ni su nueva reorganización, ni los intentos de reactivación, permitieron que el monopolio tabacalero retomara el valor y la producción de ingresos que proporcionaba antes de los sucesos de la Independencia. Finalmente, por decisión del Congreso de la República de Venezuela, el 22 de marzo de 1833 se decretó abolir definitivamente el Estanco del tabaco en el país, sin que la medida lograra

43 Arcilas Farias, Eduardo. Historia de un... pp. 255-280.

mayores cambios para el cultivo y la producción de las especies.

El Estanco, a lo largo de sus años de vigencia,⁴⁴ tuvo un importante papel como productor de ingresos económicos, a pesar de las diversas reacciones que surgieron en su contra, como las revueltas, el contrabando, los desacuerdos entre las municipalidades y la corrupción, entre otras. Estos obstáculos son importantes de analizar para poder entender la influencia que dejó en los sectores de la sociedad que estaban vinculados al comercio y consumo del tabaco y las especies de él derivadas, descubrir la razón por la cual estas reacciones, unas violentas y otras clandestinas, se realizaron en contra del Estanco en las Provincias Panvenzolanas, en especial la Provincia de Mérida, lugar del objeto de estudio de este trabajo.

3. Reacciones por el establecimiento del Estanco

Las Reformas Borbónicas del siglo XVIII transformaron las estructuras del Imperio español, generando una nueva visión sobre las colonias y su relación con la metrópoli. En tan agitada centuria, la necesidad de fortalecer los cuerpos militares para que protegieran las posesiones imperiales era una constante, las

44 Si tomamos en cuenta la fecha de la promulgación el 24 de junio de 1777 y su derogación el 22 de marzo de 1833, podemos decir que el Estanco del tabaco rigió 55 años, 8 meses y 25 días.

ambiciones de Estados rivales motivó a la Corona a buscar la forma de equipar su milicia, para ello recurrió a una rigurosa política administrativa que le aportara suficientes ingresos para solventar tan necesario gasto.

En esa búsqueda de ingresos se creó la Intendencia General de Ejército y Hacienda de Venezuela, institución que garantizaría la puesta en práctica de los nuevos impuestos y reactivaría los ya establecidos, "... *los de Alcabala, Almojarifazgo, Pulperías, Aguardientes, Dulces, **Tabacos**, Nuevo Impuesto, etc.*"⁴⁵

El Estanco del tabaco fue uno de los impuestos que además de aportar grandes beneficios económicos generó serias reacciones en su contra, las cuales provenían de todos los sectores de la población que antes del establecimiento del monopolio disfrutaban libremente del comercio y del consumo de las especies estancadas.

A continuación presentaremos la visión de algunos autores sobre la influencia que ocasionó la implantación de esta medida en la población:

Para Carlos Emilio Muñoz Oráa, el establecimiento del Estanco: "...*lesionó a muchas familias humildes que*

45 Castillo Lara, Lucas G. "La gesta comunera. Del silencio al grito", en Los Comuneros de Mérida. Caracas, Academia Nacional de la Historia, 1981. p. 96. (El subrayado es mío)

vivían a expensas de la elaboración y venta libre de cigarros y chimó, productos de gran consumo en la región."⁴⁶

De esta manera Lucas Castillo Lara comenta sobre las implicaciones que generó el Estanco:

...incidía sobre una masa de pequeños agricultores y artesanos, que devengaban de aquí su modo de vivir. Aparte de los numerosos labradores dedicados a ese cultivo en todo el país, había gran cantidad de personas, mujeres sobre todo, ocupadas en su elaboración.⁴⁷

Carlos Felice Cardot afirma:

Por supuesto que estas medidas causaron profunda consternación en todas partes: se vio llorar las gentes cuando se procedió a arrancar las matas de tabaco que tenían en sus casas, porque al privárseles de esa pequeña industria casera de la que derivaban su sustento no tenían con que adquirirlo, pues de un real que valía, subió, en el estanco a cinco reales y medio, y la libra de chimó, que valía cuatro o seis reales, subió a dos pesos, o sea que casi cuadruplicó su valor.⁴⁸

El sector bajo de la población fue el más perjudicado. El Estanco disponía del control total de las actividades relacionadas con el tabaco. El agricultor, el elaborador, el comerciante y el consumidor, todos de una u otra

46 Los Comuneros de... p. 78.

47 Op. cit. pp. 97-98

48 Felice Cardot, Carlos. Rebeliones, motines y movimientos de masas en el siglo XVIII venezolano (1730-1781). Caracas, Academia Nacional de la Historia, 1977. p. 86.

manera se vieron afectados por el aumento en el valor monetario de las especies. Esto se puede comprobar si tomamos en cuenta que 1 peso eran 8 reales, por lo cual el alza en el precio de la libra de chimó fue de 1 ½ pesos o 12 reales, lo que representa un aumento significativo para la época. Pero también la clase alta se opuso a este sistema, tal es el caso del Ayuntamiento de Caracas que el 2 de agosto de 1781 solicitó su nulidad, sin que esta acción tuviera éxito.

Se generó un sentimiento de descontento y de oposición en contra del Estanco y sus funcionarios. Las protestas en su contra se registraron durante su implementación en toda la jurisdicción de la Intendencia.⁴⁹ Y

Donde mayor cuerpo tomó la oposición al Estanco del tabaco fue en las jurisdicciones de San Cristóbal, Mérida y La Grita, pertenecientes a la Provincia de Maracaibo.⁵⁰

Reacción que en algunos casos fue violenta y/o agitada, y en otros pacífica y/o clandestina. Entre las primeras se destaca la sublevación de los Comuneros en 1781, movimiento de masas según la clasificación de Carlos Felice Cardot,⁵¹ que conmocionó por algunos meses las Provincias fronterizas del Virreinato de Santa Fe y la Capitanía General de Venezuela. Entre las razones para este movimiento popular tenemos: el Estanco del tabaco, la duplicación de las alcabalas,

49 Arcila Farias, Eduardo. Historia de un... p. 36.

50 Ibid. p. 35.

51 Op. cit. p. 27.

la posible visita de un Juez de tierra y el Estanco del aguardiente; además influyó - en cierta medida - la rebelión de José Gabriel Condorcanqui, mejor conocido como el Inca Túpac Amaru en el Virreinato del Perú, aunque su lucha tenía otros motivos -lo social más que lo económico- su nombre se hizo eco entre los sublevados. Los comuneros orientaron su descontento hacia los oficiales encargados de la Real Hacienda, prueba de ello es el siguiente lema ¡Viva el Rey y muera el mal gobierno! Este movimiento que intentó incitar a Provincias vecinas fue progresivamente perdiendo fuerza, sumado por la no adhesión a la causa del Cabildo de Trujillo y el arribo de tropas leales, se disolvió poco a poco, a algunos de sus cabecillas se les siguió juicios respetando sus vidas e incluso se les concedió indulto Real el 10 de agosto de 1783.

Entre las reacciones pacíficas y clandestinas nos encontramos con el fenómeno del contrabando, actividad que se venía realizando desde tiempos de la conquista; pero con el establecimiento del Estanco y la prohibición de comerciar libremente, dio origen al surgimiento del contrabando del tabaco y las especies con él estancadas. Entendiéndose por contrabando: "*Comercio o producción de géneros prohibidos por las leyes a los productores y mercaderes particulares.*"⁵² Este comercio ilícito fue motivo de constante preocupación para la Real Hacienda, por lo cual buscaron fórmulas y estrategias para controlar y evitar pérdidas en tan lucrativo negocio.

52 Diccionario de la Lengua Española....

Para controlar el comercio y la producción ilegal, la misma Cédula del Establecimiento del Estanco, advertía a la población que sólo la Renta podía intervenir en la actividades relacionadas con las especies estancadas, de lo contrario, cualquier persona que interviniera en este delito podría sufrir "*las penas impuestas a los contraventores y defraudadores*" sin distinción de clase ni posición social.⁵³

En el Reglamento para la Administración General de la Renta del Tabaco, en el artículo 15 queda claro la preocupación y la estrategia a seguir por los funcionarios del Estanco para combatir el delito:

Además de este medio es preciso atender con la mayor vigilancia y cuidado que los pueblos no se surtan fraudulenta y clandestinamente de tabaco, ocultándose en sus casas, haciendas, repartimientos o en otra parte: para remedio de este abuso los Administradores harán registrar y reconocer en sus entradas los víveres, equipajes y todo lo demás en que pueda introducirse, valiéndose de personas fieles para este examen y pidiendo los auxilios que necesiten a las Justicias Ordinarias.⁵⁴

El Reglamento era explícito: combatir, controlar e impedir que las personas se surtieran por vías ilegales de tabaco, chimó y urao. Sólo el Estanco podía servir como medio para abastecer las especies y los *vasallos y habitantes en dichas Provincias e Islas* debían obedecer las *reglas y precauciones*, de lo contrario

serían perseguidos y puestos en manos de las autoridades competentes según el caso y la gravedad del delito.

El mismo José de Ábalos, como Intendente General, comprendió que el Estanco del tabaco y las demás disposiciones fiscales eran repudiadas por casi todos los sectores de la población, e incluso fue más allá en su preocupación por la actitud en las colonias al indicar que

...se refleja el desafecto de los criollos hacia España, las simpatías hacia los movimientos rebeldes que entonces ocurrían en el Perú y Nueva Granada y hasta la propensión de la sociedad venezolana a liberarse de la dominación colonial española.⁵⁵

Advertencia que no fue escuchada y que en el siglo XIX produciría a la Corona problemas más graves que los originados por el sistema de los estancos.

El Estanco supuso un control sobre unos géneros que anterior a su imposición eran de libre comercialización, entre esos productos se encontraban el tabaco, el chimó y el urao, éstos tenían su arraigo en el paladar de la población y conocer sus características físicas y culturales puede ayudar a entender su larga presencia en la región.

⁵³ Arcila Farias, Eduardo. Historia de un... p. 309.

⁵⁴ Ibid. p. 315.

⁵⁵ Muñoz Orúa, Carlos. Los Comuneros... p. 51.

1. Nuevo Mundo, nuevos productos

El “Descubrimiento de América” aportó al mundo occidental toda una variada gama de artículos y productos que transformaron el desarrollo histórico de la humanidad. La lista de productos animales y vegetales es larga; en el caso del reino vegetal lo es más. Plantas alimenticias, plantas de las que se obtienen materiales y productos químicos, plantas decorativas y estimulantes, fueron parte del regalo y botín que se encontraron los conquistadores españoles al arribar a este continente.

Pero antes de la llegada de los europeos, la población nativa ya tenía conocimiento de las cualidades que poseía el reino vegetal. La agricultura en el continente americano se estima que tiene una larga data. Pese a las diferencias en la tecnología que poseían los aborígenes americanos y la carencia de herramientas y medios -como el arado de bueyes-, ellos encontraron las formas para lograr producir e incentivar la agricultura en la región.

Independientemente de las limitaciones humanas, técnicas y geográficas, la agricultura en el Nuevo Mundo estaba asentada y relacionada al desarrollo de la actividad humana en el continente. Esto fue un gran hallazgo para el Imperio español y su necesidad económica, además, sirvió como fuente de nuevos productos desconocidos en el resto del planeta, entre estos productos podemos mencionar:

El tabaco, como la quina y la coca, como el maíz, el tomate, la papa, la papaya, el pimiento, la yuca, el boniato, el cacao, el maní, el marañón, el aguacate, la piña o ananá, y otros productos naturales y agrícolas, los cuales constituyen quizás la mayor parte de la alimentación vegetal del mundo...⁵⁶

También podríamos agregar a esta lista: membrillo americano, guayaba, mamey, hicaco, pitahaya (fruto del cactus), lechosa, níspero, apio, auyama, guanábana, chirimoya, guama, parchita, patilla, varias clases de habichuelas, zarzaparrilla, vainilla, nuevas variedades de maderas, entre otros.

Esta riqueza representó una gran oportunidad para los exploradores españoles, quienes se vieron impactados con tan inmensa variedad. El mismo Cristóbal Colón se vio fascinado con los productos que consumían los nativos americanos, el Almirante a su regreso a España luego del primer viaje llevó consigo algunos muestras para darlas a conocer ante los Reyes católicos, *"Les presentó nuevos indígenas, con sus muestras de oro y demás adornos, aves y diversos animales, árboles, plantas, frutas y tantas otras cosas que aquellos utilizaban para su servicio y recreación."*⁵⁷ A partir de ese momento se desarrolló un interés por la riqueza natural del Nuevo Mundo, que

⁵⁶ Ortiz, Fernando. Contrapunteo Cubano del Tabaco y el Azúcar. Habana, Dirección de Publicaciones Universidad Central de las Villas, 1963. p. 123.

⁵⁷ López Bohórquez, Alí Enrique. Margarita y Cubagua en el Paraíso de Colón. Mérida, Gobernación del Estado Nueva Esparta, 1997. p. 22.

se encuentra recogida en las crónicas de científicos europeos,⁵⁸ que se dedicaron a recoger por voluntad propia o por encargo información sobre las cualidades y el potencial económico de los nuevos productos.

Luego del largo proceso de conquista y colonización del continente americano, la explotación de recursos naturales comenzó a generar ingresos por la exportación de productos como el tabaco y el cacao, o cultivos implantados del Viejo Mundo como la caña de azúcar.

El tabaco y sus derivados fueron muy solicitados en el mercado externo y en el mercado interno, el consumo de las especies creció rápidamente, lo que hizo de su explotación un negocio lucrativo e indispensable para la Corona española, *"Cuando España hubo agotado casi, el oro amarillo de las minas americanas, quiso aprovechar el oro moreno del tabaco."*⁵⁹

En las provincias que constituirían a partir de 1830 la nación venezolana, la producción de tabaco fue importante, generó riquezas a los sectores vinculados con su producción, la Corona española advirtió este beneficio, no sólo de la explotación de tabaco a mercados internacionales, sino también constató

⁵⁸ Es necesario acotar que muchos de los que se dedicaron a escribir no eran precisamente científicos, sino que desempeñaban otros oficios en las expediciones como: misioneros, cronistas, escribanos, soldados, etc.

⁵⁹ García Galló, Gaspar José. Biografía del Tabaco Habano. Habana, Universidad Central de Las Villas, 1959. p. 33.

la posibilidad de beneficio en el mercado interno de las provincias, esto es, la elaboración de productos derivados del tabaco como el chimó de tanta demanda y consumo en las provincias al occidente de la Provincia de Venezuela.

Para aclarar algunas dudas que puedan existir sobre las especies que quedaron reguladas por el Estanco, presentaremos a continuación algunas consideraciones descriptivas del tabaco, chimó y urao, que permitan entender su producción, elaboración, consumo y en general todo lo que lo que puede rodear a estas especies nativas americanas.

2. El Tabaco

Planta perteneciente al género de las *Nicotiana*⁶⁰ de la familia de las solanáceas⁶¹, híbrido de las especies *Rusbi* y *Sylvestria*.⁶² Comercialmente existen dos especies: *Nicotiana rustica* y *Nicotiana tabacum*, siendo esta última la más utilizada en el mundo.⁶³

El tabaco es una planta:

...de raíz fibrosa, tallo de cinco a doce centímetros de altura, veloso y con médula blanca; hojas alternas, grandes lanceoladas y glutinosas; flores en racimo, con el cáliz tubular y corola de color rojo purpúreo o amarillo pálido, y fruto en cápsula cónica con muchas semillas menudas. Toda la planta tiene olor fuerte y es narcótica.⁶⁴

Su calidad depende de las condiciones físicas naturales del terreno,⁶⁵ los pisos térmicos tropicales y subtropicales son los aptos para su producción,⁶⁶ la temperatura propicia está entre los 18 y 28 °C, esta planta es sensible a la falta o al exceso de agua y una humedad ambiental alta estimula el crecimiento de las hojas.⁶⁷

Sirve como emético, antiparasitario, antitetánico, insecticida,⁶⁸ cualidades naturales conocidas por los nativos americanos. Posiblemente su uso más generalizado haya sido el servir como medio para alcanzar estados alterados de conciencia, lo cual permitían a sus sacerdotes o chamanes entrar en contacto con el mundo de sus ancestros o el de sus dioses.⁶⁹

60 Debe su nombre al diplomático francés Jean Nicot (1530-1600) que introdujo y propagó el consumo del tabaco en Francia.

61 A esta familia pertenece el tomate, la papa, el pimiento y la berenjena. Estevan Fuster, Patricio. Curso de Botánica. Buenos Aires, Editorial Kapelusz, 13 edición, 1959. p.282.

62 García Galló, Gaspar José. Op. cit. p. 13.

63 Ruiz Tirado, Mercedes. Tabaco y Sociedad en Barinas Siglo XVII. Mérida, Universidad de Los Andes, 2000. p. 44.

64 Diccionario de la Lengua...

65 Ruiz Tirado, Mercedes. Op. cit. p. 46.

66 Vila, Marco Aurelio. Plantas de Cultivo y de Recolección en la Geohistoria Venezolana. Caracas, Ediciones de la Facultad de Humanidades y Educación, Departamento de Publicaciones. Universidad Central de Venezuela, 1981. p. 381.

67 Ruiz Tirado, Mercedes. Op. cit. p. 49.

68 Ortiz, Fernando. Op. cit. p. 8.

69 Este uso no ha perdido vigencia, actualmente esta

Los indios precolombinos de América usaban el tabaco de varias maneras. La mata de tabaco se aprovechaba todo de ella, según sus usos (...) Por el estado en que se consumían el tabaco pueden reconocerse cinco maneras principales: a) en rama o sea en hojas al natural o secas; b) en pan, masa o pasta de hojas; c) en líquidos, en cocimientos, tisanas y unturas; d) en polvos, molidos, e) en humo de sus hojas. Digamos que lo usaban en rama, masa, líquidos, polvos y humo.⁷⁰

De acuerdo con los métodos utilizados por los indígenas, el tabaco sólo tenía tres vías para penetrar en el cuerpo del consumidor: vía gastrointestinal (masticado, bebido y lamido), vía respiratoria (aspirado y fumado) y vía percutánea (aplicación directa sobre la piel).

El tabaco tuvo gran significado para muchas culturas a lo largo y ancho del continente. Restos arqueológicos, como pipas, figuras de barro humanas fumando así lo demuestran.

Cristóbal Colón en sus primeros contactos con los naturales advierte sobre "...unas hojas secas que debe ser cosa muy apreciada entre ellos, porque ya me trajeron en San Salvador de ellas presente..."⁷¹A partir de allí son muchas las descripciones hechas por los exploradores europeos sobre el tabaco.⁷²

hoja es utilizada en prácticas religiosas y adivinatorias, por ejemplo, la lectura del tabaco.

70 Ortiz, Fernando. Op. cit. p. 126.

71 Colón, Cristóbal. Diario de a bordo. Caracas, Editorial CEC, SA.

72 Ver Anexo N° 1. En el grabado de Theodore de Bry, publicado en su obra Comographie universelle, ilsustree

El explorador italiano del siglo XVI Girolamo Benzoni,⁷³ comentó sobre el efecto que tenía el tabaco en los indígenas: "*Algunos lo aspiran con tanta fuerza que caen al suelo como si estuviesen muertos, y de allí permanecen aturdidos la mayor parte del día y de la noche.*"⁷⁴

Sobre el uso curativo, Benzoni dice en su libro lo siguiente:

En la isla Española y en todas las demás, los médicos locales que querían curar a algún enfermo iban a su morada para darle humo, y cuando estaba bien embriagado consideraban hecha la mayor cura; al volver en sí, él decía mil cosas, que había estado en el consejo de los dioses y había tenido grandes visiones...⁷⁵

Fue la población negra traída como esclava de África, la primera en asimilar el consumo del tabaco. Posiblemente este grupo tomó este hábito de los indígenas debido al intenso intercambio cultural y físico entre ambos grupos.⁷⁶ Su rápido avance comercial permitió que en menos de 200 años fuera conocido en cada rincón del planeta.⁷⁷A pesar de la oposición

de diverses figures des choses plus remarquables rues pa l'autur, se observa a unos indígenas del Brasil fumando hojas de tabaco; éste fue tomado de la Internet.

73 Benzoni, Girolamo. La Historia del Mundo Nuevo. Caracas, Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia, 1967.

74 Ibid. p. 97.

75 Ibid. p. 98.

76 Ortiz, Fernando. Op. cit. p. 246.

77 García Galló, Gaspar José. Op. cit. p. 19.

de algunos religiosos por considerarlo pagano⁷⁸ y la prohibición de algunos gobiernos, el tabaco pudo penetrar en el gusto europeo, representando un extraordinario proceso de transculturación, generando un cambio en la significación en el tránsito del Nuevo Mundo hacia el Viejo Mundo.⁷⁹

Lo que en los indios fue socialmente una institución de índole mágico-religiosa, entre los blancos deviene una institución de carácter económico; fenómeno característico de una completa transculturación.⁸⁰

Pero es a partir de la segunda mitad del siglo XVI cuando el tabaco adquiere categoría económica.⁸¹ En Venezuela se tiene referencia que para 1597 ya se realizaban exportaciones al mercado europeo, en donde alcanzó prestigio por su excelente calidad, en especial el tabaco de Barinas.⁸²

Su cultivo se extendió por todas las provincias,⁸³ por lo que en 1606 por disposiciones reales se restringió este cultivo por 10 años en Santo Domingo, Cuba, Margarita, Venezuela, Puerto Rico, Cumaná y Nueva Andalucía, para impedir dos cosas: que los holandeses, ingleses y franceses se hicieran del tabaco por vías ilícitas y para obligar a los indígenas a abandonar la

actividad de cultivar esta hoja y se dedicaran a los servicios impuestos por la administración real.⁸⁴

El precio del tabaco venezolano dependía de: la demanda en el mercado externo, la vinculación con fábricas europeas y la competencia con la producción de Virginia y Cuba.⁸⁵ Para 1613, la arroba se cotizó a 62 y ½ reales, y para finales de ese siglo su valor se situó entre los 32 y 40 reales.⁸⁶

A pesar de que progresivamente fue perdiendo terreno comercial con cultivos más lucrativos como el cacao o el café, el tabaco se mantuvo como fuente de ingreso; su variedades dejaba a la Real Hacienda suficiente dinero como para que dicha institución se preocupara en mantener su explotación. Según el Contador Mayor de Cuentas, Don José de Limonta para el año de 1805, la Real Hacienda percibió 643.033 pesos por concepto de este impuesto.⁸⁷

De acuerdo con la preferencia o el gusto del comprador se elaboraba el producto, siguiendo los métodos necesarios para su elaboración final. Según el beneficio o el tratamiento que se le daba a la hoja del tabaco, se obtenían los siguientes tipos:

78 Ibid. pp. 20-21

79 Ortiz, Fernando. Op. cit. p. 237.

80 Ibid. p. 290.

81 Ibid. p. 458.

82 Vila, Marco Aurelio. Plantas de Cultivos... p. 28.

83 Ibid. p. 381.

84 Vila, Marco Aurelio. Síntesis Geohistórica...pp. 49-50.

85 Brito Figueroa, Federico. Op. cit. p. 108.

86 Ibid. p. 104.

87 Limonta, José de. Libro de la Razón General de la Real Hacienda del Departamento de Caracas. Caracas, Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia, 1962. p. 308.

A) *Curaseca*: se beneficiaban las hojas colgadas bajo techo sólo con el aire, después se procedía a enrollarlas.

B) *Curanegra*: se añadía agua a las bolas hechas con el tabaco y luego de algunos días se hacían los rollos.

C) *Ambirado*: luego de prensado y puesto a hervir se extrae el jugo o el ambir.

D) *Moho*: ambir blando de tabaco verde, se hierve sin urao.

E) *Chimó*: ambir de tabaco maduro y recibe el urao antes de hervir.⁸⁸

Cada región tenía su preferencia en el modo de beneficiar el tabaco, así, la primera de las mencionadas era típica de Cumaná, Guayana y Barinas; la segunda, de Caracas; la tercera, de Maracaibo; y las últimas de Guanare y Mérida.⁸⁹

En la región de Mérida, se cultivaba el tabaco desde antes de la llegada de los españoles, los indígenas lo empleaban en sus prácticas religiosas dirigidas por los

88 Confrontar: Arcila Farias, Eduardo. Historia de un... pp. 142-144. Esta descripción la toma el autor de la hecha por el Contador Mayor Don José Limonta en: Libro de la Razón General de la Real Hacienda del Departamento de Caracas.

89 Briceño Perozo, Mario. Temas de Historia Colonial. Caracas, Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia, 1981. p. 102.

mohanes en las cuales esperaban conseguir el alivio de los enfermos, predecir el futuro y alejar los malos espíritus; pero, en especial, el tabaco lo utilizaban para obtener el chimó de tanto uso en la región.⁹⁰

Con la implantación del Estanco la producción de tabaco en Mérida sufrió cambios, fue prohibido cualquier tipo de cultivo dentro de la ciudad⁹¹, por lo que para la elaboración y venta del chimó se necesitó transportar tabaco desde la Factoría de Bailadores.⁹²

A pesar de que en Mérida no se podía producir el tabaco, el uso del chimó no disminuyó con la prohibición, su consumo siguió manteniéndose, por ser de tanta aceptación en el gusto y en el paladar de la población merideña.

90 Salas, Julio César. Etnografía de Venezuela. (Estados Mérida, Trujillo y Táchira). Mérida, Talleres Gráficos de la Universidad de Los Andes, 1956. pp. 83-84.

91 Delgado de Rangel, Yezneida Josefina. El Contrabando del Tabaco en Mérida. (1783-1810). Universidad de Los Andes (Mimeografiado), 1991. p. 65.

92 La Factoría de Bailadores sirvió como centro de acopio o depósito del tabaco producido en La Grita, además esta Factoría servía como paso del tabaco conducido a la Administración General Subdelegada con sede de Maracaibo, desde allí se embarcaba la hoja para la Administración General del Tabaco en Caracas. Véase: Perdomo, Yoimar Enid. Mérida y el Transporte del Tabaco Estancado de la Grita (1788-1796). Universidad de Los Andes (Mimeografiado) 1986.

3. El Chimó

Como ya se ha mencionado el uso del chimó en el occidente de Venezuela se remonta al período prehispánico, la elaboración y consumo de esta pasta viscosa fue una actividad tradicional en esta región, y en la actualidad a pesar de que se consume sólo en algunos sectores de la población, como el campesino o algunos jóvenes de la ciudad, su uso no ha perdido vigencia.

La primera referencia escrita sobre éste la encontramos con el cronista del siglo XVI, Fray Pedro de Aguado cuando dice que con urao los indígenas de Lagunillas hacían *"...cierto betún de ello a manera de meloja, y aquello lo comen lambiendo y dando muestras de saborearse mucho de ello..."*⁹³

Por chimó se conoce a la pasta resultante de la preparación del jugo del tabaco maduro o curado y la sal de urao. Sobre la preparación dice Walter Dupouy lo siguiente:

...se obtiene primeramente el Móo, que es el chimó llamado crudo o bruto, sometiendo a cocción en una paila de hierro la planta de Tabaco (tallos, hojas y raíces), hasta obtener una substancia líquida, espesa como jalea. A fuego lento, se le añade el "salitre" o sea la sal de urao o sustituto de ésta.⁹⁴

93 Aguado, Fray Pedro. Recopilación Historial de Venezuela. Caracas, Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia, Tomo II, 1987. p. 402.

94 Dupouy, Walter. "Aspectos folklóricos del uso del uso del chimó", en Archivos Venezolanos de Folklore, Año

El chimó tenía diversos usos dentro de la población aborigen, que luego fueron asimilados por la población "mestiza" que se radicó en la región. Entre los usos posibles para el chimó nos encontramos con los fines medicinales,⁹⁵ según posee cualidades antiespasmódicas y asépticas; puede destruir parásitos en humanos, animales y plantas como piojos o garrapatas;⁹⁶ es utilizado para desinflamar abscesos o *hinchones* en el cuerpo; se asegura que su uso blanquea las dentaduras;⁹⁷ una pelota caliente de chimó sirve para aliviar las picadas y mordeduras de animales ponzoñosos; una pellita se recomienda colocar en la fontanela y en los pies de los recién nacidos para ayudar a cerrar la mollera (fontanela) y evitar que el neonato pierda calor;⁹⁸ por otra parte, disminuye la ansiedad por hambre y puede generar calor interno en la persona que lo consume.⁹⁹

Actualmente, puede ser empleado por pintores como tinte en sus cuadros, dependiendo del nivel de aplicación sobre el lienzo genera contrastes de intensidad del color marrón, que es el color característico del chimó.

I - Núm. 2. (Caracas julio-diciembre de 1958). p. 311.

95 Muñoz Oráa, Carlos. Dos temas... p. 73

96 Salas, Julio César. Op. cit. pp. 92-93.

97 Actualmente se están realizando estudios en la Facultad de Odontología de la Universidad de Los Andes sobre el beneficio del chimó en el combate de las bacterias que causan las caries y el sarro.

98 Rojas Trejo, Belkis. "Cuerpos tiernos y abiertos. Embarazo y parto entre las mujeres campesinas de Mucuchíes.", en Boletín Antropológico, Universidad de Los Andes, (Mayo-Agosto de 2000), N° 49. p. 84.

99 Véase: Dupouy, Walter. Op. cit.

Pero el uso más conocido que se hace de esta pasta es el consumo humano por vía oral, el cual se realiza de la siguiente manera:

La pella o pequeño bolo de chimó, es decir, la "mascada" o "comida", o "bolea", es llevada a la boca con el dedo índice y colocada detrás de los incisivos inferiores, donde la pegajosa materia se adhiere y comienza a desleír lentamente por la salivación que su efecto picante origina, obligando a escupir con frecuencia para no ingerir el poderoso tóxico.¹⁰⁰

Por el color marrón oscuro en que se torna la saliva del consumidor, su práctica ha sido objetos de diferentes críticas, porque al consumirlo "...destiñe desagradablemente..."¹⁰¹ además de su apariencia su olor genera cierta repulsión "...porque tiene aquel vigoroso fetor que deja el sarro de una pipa en que se ha fumado mucho tiempo..."¹⁰² por tales razones se le ha considerado como un "...sucio vicio, que apasiona hoy hasta gente civilizada."¹⁰³ a pesar de sus detractores y opositores -que en muchos casos eran viajeros que no entendían este hábito- , la elaboración y consumo de

100 Ibid. p. 312.

101 Göerin, Anton. Venezuela el más bello país tropical. Mérida, Universidad de Los Andes, 1962. p. 103.

102 "Viaje muy puntual y curioso que hace por tierra don Miguel de Santiesteban desde Lima hasta Caracas en 1740 y 1741." Arellano Moreno, Antonio. Documentos para la Historia Económica en la Época Colonial. Caracas, Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia, 1970. p. 147.

103 Salas, Julio César. Op. cit. p. 83.

chimó "...tiene muchos adoradores, y constituye una de nuestras industrias más antiguas."¹⁰⁴ incluso se le ha dedicado espacio en la Literatura en el libro *Chimó y otros cuentos*.¹⁰⁵

Su consumo llegó incluso a prohibirse en las iglesias, Don Fray Juan Ramos de Lora promulgó un Edicto por el cual se restringía bajo pena de excomunión "...el uso del tabaco de humo, y cualesquiera otra composición de esta oja **que** traiga dentro de la boca..." en especial "...el destable abuso del que en esta Ciudad llaman vulgarmente chimó aun todavía más abominable, por la fea ediondez, y sucias manchas que causa en las paredes, suelos, y demas partes de los templos..."¹⁰⁶, esta medida aun hoy está en vigencia, puesto que no se ha promulgado otro edicto que libere la prohibición.

Fuera de la controversia sobre el consumo del chimó, es necesario tener en cuenta que su elaboración fue una industria próspera y productiva, que generó importantes cantidades de ingresos para la Corona, ya que existía una gran demanda del producto, lo que da a entender que, a su vez, existía entre la población

104 Febres Cordero, Tulio. Obras Completas. Táchira, Banco Hipotecario de Occidente, Tomo I, 2da edición, 1991. p. 56.

105 Croce, Arturo. Chimó y otros Cuentos. Caracas, Editorial Élite, 1942. p. 14.

106 Silva, Antonio Ramón (Recop.). Documentos para la Historia de Diócesis de Mérida. Caracas, Tomo I. 1908. pp. 113-115.

un gusto por el consumo del chimó a pesar de sus detractores, en cifras esto lo podemos observar en los siguientes datos:

Para el quinquenio que va desde el primero de enero de 1788 hasta finales de 1792, se llegó a producir en el Departamento de Mérida 10.263 libras de chimó,¹⁰⁷ teniendo presente que cada libra tenía un valor de 4 reales eso daría como resultado 41.052 reales y si llevamos esta cifra a pesos nos daría un total de 5.131,5 pesos.

En el año de 1805 las ciudades de Guanare y Mérida, generaron 293.228 pesos por concepto de venta de la especie,¹⁰⁸ con operaciones matemáticas a la inversa del anterior ejemplo tenemos que eran 2.345.824 pesos, con lo cual se compró 586.456 libras de chimó.

Confundiendo en la veracidad de las fuentes, podemos observar la importante suma generada por la venta de esta pasta en los establecimientos encargados de tal actividad comercial. En los Estanquillos se llevaba un control riguroso de las ventas, luego esa información era entregada en las Administraciones Generales de la Provincia, desde donde se remitía a la Administración General de la Renta del tabaco en Caracas.¹⁰⁹

107 Archivo General del Estado Mérida (AGEM). Reales Decretos: tomo I. Folios 13-18.

108 Briceño Perozo, Mario. Op. cit. p. 104.

109 Ver Apéndice, documento N° 2. En él se observa la existencia y las ventas de chimó y urao en la Administración

Las medidas de peso para la compra y venta del chimó durante la vigencia del Estanco era la libra, también se empleaban medidas como la arroba o la onza; pero por los expedientes sobre Contrabando y Comiso de las especies estancadas que reposan en el Archivo General del Estado Mérida, se puede concluir que existían otras medidas o formas de comerciar con el chimó, tales como: la "botana",¹¹⁰ el "tatuco",¹¹¹ la "tapara",¹¹² el "bojote",¹¹³ la "cuca",¹¹⁴ fueron envases o receptáculos que sirvieron como unidades de medida para el intercambio comercial. Los consumidores podían disponer de éstos para contener su mercancía y para llevárselo a la boca podían tomarlo con su dedo meñique, pero otros sectores más pudientes o por ser una práctica más "refinada" lo llevaban en las

de Lagunillas entre 1824 y 1827; además muestra los lugares hacia donde se enviaban estos productos.

110 Botana: Odre de piel de chivo o de res, en el que se expende el Múo o Chimó crudo y por lo general el Chimó de venta por mayor. Su peso bruto es de 50 kgs. Dupouy, Walter. Op. cit. p. 319.

111 Tatuco: Vasija hecha de fruto ya seco del taparo y de la berenjena. Márquez Carrero, Andrés. Apuntaciones Críticas y Lexicográficas al "Diccionario de Andinismo" de Jaime Ocampo Marín. Mérida, Instituto de Investigación Literaria de la Universidad de Los Andes, 1979. p. 93.

112 Tapara: Fruto del taparo. || 2. Ven. Vasija que se hace con este fruto, utilizada para llevar líquidos. Diccionario de la Real...

113 Bojote: Una unidad de chimó. Dupouy, Walter. Op. cit. p. 319.

114 Cuca: Recipiente pequeño para guardar sal o chimó. Tejera María Josefina. Diccionario de Venezolanismos. Caracas, Academia Venezolana de la Lengua, 1983. p. 304.

populares “cajetas de chimó”¹¹⁵ y lo tomaban con las “pajuelas” o “paleticas”, que podían ser elaboradas de madera, hueso, cacho de vaca, hojalata e incluso podían ser manufacturadas en metales preciosos.¹¹⁶ Bien sea en bojotes o en cajetas de chimó su consumo se propagó desde la región andina hacia la región centro-occidental incluso llegando a otras regiones del país, variando en cada zona el ingrediente para el aliño.¹¹⁷

El sector campesino fue y es su mayor consumidor, pero actualmente los jóvenes de todos los estratos de la ciudad adoptaron esta práctica como sustituto del cigarrillo, ya que este estimulante contiene algunos de los elementos químicos del tabaco, a pesar del cocimiento de la hoja y el proceso de aliñamiento que se le hace al chimó, por eso es la similitud de efectos que tienen sobre el sistema nervioso de quienes los consumen.¹¹⁸ Otro elemento que puede influir en el creciente del índice de su consumo, es el factor económico, su valor ha sido más accesible que otros

115 Sobre este envase de cuerno de res, Miguel Acosta Saignes realizó una descripción detallada sobre su uso y sobre el proceso artesanal para su elaboración. “La cajeta de chimó”, en Boletín Indigenista Venezolano. Año II - Tomo II - (Caracas, enero-diciembre de 1954)- Nos. 1-4.

116 Dupouy, Walter. Op. cit. p. 312.

117 “...algunos utilizan: azúcar morena, harina nuez moscada en polvo, cacao, vainilla, cuerno de ciervo, concha de plátano o de papa, pimienta, pajarito, lejía, panela, melaza, ceniza de madera...” Durán, Reina. El chimó. San Cristóbal, Serie Testimonios de Folklore Tachirense, Cuaderno N° 8, 2003. p. 63.

118 Confróntese Dupouy, Walter. Op. cit.

productos estimulantes.¹¹⁹

Desde tiempos Prehispánicos hasta el siglo XXI el chimó ha permanecido en la sociedad andina y en este caso en la sociedad merideña, su gusto ha permanecido y se ha diversificado,¹²⁰ además “...en el medio popular tiende más bien a difundirse que a desaparecer...”¹²¹ a pesar de la falta de producción nacional de tabaco¹²² y de los cambios de mentalidades y de comportamientos.¹²³

119 A mediados del pasado siglo el kilogramo era vendido a un precio de 6 Bolívares, y por 5 gramos se pagaban una locha o sea 12 ½ céntimos. Actualmente por 18 gramos se pagan unos 300 Bolívares, que es un precio menor comparado con los 1800 Bolívares que cuesta una caja de cigarrillos.

120 Ver Anexos N° 2 y N° 3 allí se observa algunas marcas que circulan actualmente.

121 Ibid. p. 319.

122 En la actualidad no existe una producción nacional suficiente, por lo que se importa de Colombia.

123 Prueba de la vigencia del uso del chimó la tenemos en el 1er Encuentro Nacional del chimó, realizado en la parroquia San Francisco del municipio Tovar, entre el 24 y 25 de enero de 2004. Allí se reunieron productores, consumidores, investigadores (Allí participé como ponente) y el público en general, para intercambiar ideas sobre el chimó su pasado, su presente y su futuro. En el Encuentro se comprobó la importancia económica y cultural del chimó a nivel nacional, en especial, en la parroquia San Francisco donde la producción de chimó es su principal fuente de ingresos económicos (ver Anexo N° 4).

4. El Urao

Científicamente se conoce al urao¹²⁴ como *Sesquicarbonato de Soda*,¹²⁵ el cual es el sedimento que queda como residuo en el fondo de la Laguna de Urao,¹²⁶ ubicada en la población actual de Lagunillas, capital del municipio Sucre al sur de la ciudad de Mérida, en el estado Mérida.

El Diccionario de la Real Academia Española, en la acepción sobre el urao, explica que esta palabra es de origen caribe y lo define como *trona*, es decir:

Carbonato de Sosa cristalizado que suele hallarse formando incrustaciones en las orillas de los lagos y grandes ríos de África, Asia y América del Sur. Es traslúcido, vítreo, blanco o amarillento, poco más duro que el yeso y de sabor acre.¹²⁷

Los lugares específicos alrededor del mundo donde también se explota este mineral:

124 Su fórmula química es: $\text{Na}_2\text{CO}_3 \cdot \text{NaHCO}_3 \cdot 2\text{H}_2\text{O}$. Véase: Seelkopf, Karl. La Laguna de Urao de Lagunillas. Mérida, Publicaciones de la Dirección de Cultura de la Universidad de Los Andes, 1952.

125 También se le ha llamado: Sesquicarbonato de Sodio, Sesquicarbonato de Sosa.

126 Además del urao se encuentra los compuestos químicos: Carbonato Sódico, Bicarbonato Sódico, otros. Véase: Varela, Margott. Estudio de los usos actuales y *potenciales del monumento natural Laguna de Urao y de sus áreas de influencia para su respectiva reglamentación*. Mérida, Universidad de Los Andes, (Mimeografiado), 1988.

127 Op. cit.

...Magadise (Kenya), Wadi Natrum (Egipto), Moshisee (Tanganyika), Lago Searles (California), Lago Owens (California), Szeged (Hungría), China, India, Siberia, Tíbet, Mongolia, México, Chile. En la mayoría de ellos es explotado a nivel industrial local.¹²⁸

En Venezuela, sólo se consigue este mineral en la laguna de Lagunillas, que los indígenas conocían como Yoama,¹²⁹ la cual fungió como un importante centro económico por la explotación mineral que allí se daba y también sirvió como centro religioso por el mito de origen y la influencia sobrenatural que tiene sobre el pueblo.¹³⁰

Fray Pedro de Aguado comentó sobre la laguna y el urao lo siguiente:

El efecto para que los indios quieren este salitre es principalmente para comer, aunque en diferentes maneras se come; porque unos lo comen con echayo en lugar de cal y otros lo comen con las demás comidas en lugar de sal y otros lo hacen cierto betún de ello, a manera de meloja (...) este salitre, que en su propia lengua llaman xurao, y es moneda muy principal entre estos indios (...) También se aprovechan los españoles de este salitre o xurao para darlos a los caballos (...) y también lavan con ello la ropa de lienzo...¹³¹

128 Rangel, Francisca. "La Laguna de Urao, Lagunillas, Mérida: Un mito vivo.", en: Boletín Antropológico, (Mérida, Mayo-Agosto de 1991) N°. 22. p. 11.

129 Seelkopf, Karl. Op. cit. p. 3.

130 Véase: Rangel, Francisca. Op. cit., Clarac de Briceño, Jacqueline. Dioses en exilio. Caracas, Colección Rescate, 1981.

131 Aguado, Fray Pedro. Op. cit. p. 402

Como se puede observar el *urao*, *xurao*, *jurado*,¹³² *jurao* o *reinoso*,¹³³ ha sido empleado de diversas maneras y usos. Fue alimento apto para humanos como para los animales.¹³⁴ Ya se ha explicado como interviene en la preparación del chimó o "*meloja*". Y según la misma crónica, también fue empleado como jabón por los indígenas. En otras referencias encontramos que fue utilizado en la farmacopea tradicional de la región,¹³⁵ además el urao posee cualidades que pueden servir en la industria del vidrio.¹³⁶

Por la variedad de cualidades que posee este mineral, los indígenas lo extraían entrando a la laguna por medio de unos "*...barquillos de mimbre...*", hasta llegar a una plataforma "*...quasi circular clavados unas palancas...*" en el medio de ella, por la cual descendían "*...al fondo de donde toman el cieno, que cabe en una bota de cuero, que llevan que puesto al sol y seco se reduce a unos terrones en gran parte cristalizados...*"¹³⁷

132 Arellano Moreno, Antonio. Op. cit. p. 146.

133 Simón, Fray Pedro. Noticias Historiales de Venezuela. Caracas, Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia, Tomo II, 1987. p. 238.

134 No sólo se le daba a los caballos, también era aprovechado por el ganado vacuno. Vila, Marco-Aurelio. Síntesis Geohistórica... p. 180.

135 Zerpa, José Acacio. "Laguna de Urao: Monumento natural.", en Diario Frontera. Mérida, 06-11-2002, 7b.

136 Varela, Margot. Op. cit. p. 42.

137 Rodríguez, Carlos César. Testimonios merideños. Mérida, Fondo Editorial SOLAR, Dirección de Cultura del Estado Mérida, 1996. p. 116. Esta descripción la hizo Miguel de Santiestevan en su libro Viaje muy puntual y curioso

Actividad ésta que ocasionaba una reacción muy particular sobre los responsables de la extracción, sobre esto fenómeno Don Tulio Febres Cordero comentó lo siguiente:

Cualquier etnógrafo que hubiese visto a ciertos indios de Lagunillas años atrás, habría podido observar, como fenómeno curioso, el raro contraste del color bronceado de la piel con el cabello tan rubio como el de una cabeza sajona, lo que les distinguía de los demás que tienen todos negro el pelo: eran los buzos de la laguna de urao...138

Este fenómeno era el resultado de la acción de los compuestos químicos contenidos en el agua, pero el mismo autor nos dice que progresivamente fue desapareciendo la práctica de sumergirse en la laguna, por la introducción de bombas modernas, que ahorran el esfuerzo físico de los buzos. Luego de extraído el mineral, se debía poner al sol para que éste se secase y así poder utilizarlo en la actividad requerida. Actualmente se extrae el urao con bombas en forma líquida o lejía, a una profundidad de 30 metros, luego se hierve obteniéndose cristales, que se muelen para obtener un polvo gris, el cual se vende a los productores de chimó para su aliñamiento. El *uraguero* puede ser considerado como un oficio netamente merideño, porque la extracción de urao sólo puede hacerse en esta zona como ya se detalló anteriormente.

que hacen Don Miguel de Santiestevan desde Lima hasta Caracas, en el año 1740.

138 Op. cit. p. 56.

En 1781 con el arribo a la ciudad de Mérida del químico español Don Pedro Berástegui, la producción de urao quedó incorporada al control del Estanco, esto mediante una instrucción que él portaba, por la cual se decretaba que toda extracción que se hiciera a partir de ese año, debía ser entregada a la Administración de la Renta del Tabaco, esta instrucción debía ser acatada tanto por las autoridades de Lagunillas, como por los indígenas encargados de su extracción.¹³⁹

Esta regulación de extraer libremente urao y la prohibición de elaborar chimó a partir del establecimiento del Estanco del tabaco, generó en la población un rechazo a esta institución; pero, en especial, esta nueva práctica monopólica, originó el nacimiento del fenómeno del contrabando de las especies antes citadas.

A partir del momento en que entró en vigencia el Estanco, las autoridades de la Provincia de Mérida debieron efectuar toda una serie de acciones preventivas y correctivas en contra de este delito. Cuando las medidas preventivas no cumplieron con su cometido, se tuvo que recurrir a las acciones correctivas necesarias; la denuncia, incautación, detención, juicio y condena, fueron los pasos seguidos por las autoridades para castigar a los agentes delictivos vinculados al comercio ilícito de las especies estancadas: los contraventores.

139 Arcila Farias, Eduardo. Historia de un... p. 145.

Capítulo III

Contrabando y comiso de chimó y urao en la provincia de Mérida: 1777-1823

1. Marco legal y la documentación jurídica en contra del contrabando

La implementación de la política del Estanco del tabaco por parte de la Corona buscaba un único fin, el económico. Mediante su aplicación, todas las actividades relacionadas con el tabaco y sus derivados quedaron bajo su control, a partir de su establecimiento únicamente esta institución podía comprar y vender las especies estancadas; para ello se promulgaron algunas leyes y disposiciones que reglamentaron todo lo relacionado con este ingreso, también se recurrió a documentos ya vigentes para el momento en que fue establecido el Estanco, con lo cual se esperaba que el Intendente legislara y procediera a administrar la nueva institución.

Como ya se mencionó en el primer capítulo, en la Real Cédula sobre el establecimiento del Estanco del tabaco (1777), el Rey prohibió contundentemente la intervención de otros particulares en el negocio de esta hoja y sus derivados. Quedó vedado cultivar en zonas no señaladas por el Intendente; se prohibió vender, comprar y consumir productos que fueran ajenos al monopolio del Estanco, todos debían cumplir con esta orden y quien se atreviera a desacatarla se hacía merecedor de los castigos impuestos en contra de los contraventores y defraudadores, sin que existiera ningún tipo de privilegio ni excepciones.¹⁴⁰

¹⁴⁰ Arcila Farías, Eduardo. Historia de un... p. 309. En la Real Cédula no se especifica cuáles eran las penas impuestas

Para asegurar el cumplimiento de esta prohibición, en el Reglamento para la Administración General de la Renta del Tabaco (1779), en los artículos 14 y 15, se ordenaba a los encargados proteger y hacer cumplir con lo establecido para impedir las actividades clandestinas que surgieran en torno al tabaco, controlar las siembras ilegales y contener el ingreso de las especies por vía del contrabando.¹⁴¹

Continuando con el proceso de reglamentación jurídica para impedir delitos en contra de los intereses del Estanco, en el artículo 17 de la Instrucción de Administradores Subalternos (1785), quedaba indicado la misión que tenían estos funcionarios de "... averiguar e impedir los fraudes y siembras clandestinas de tabaco en su partido..."; y en el artículo 36 de esta instrucción quedaba la advertencia sobre las penas correspondiente para cada caso.¹⁴²

En el documento sobre las Previsiones a los Resguardos y Administradores (1785), se establecía en el artículo 8 el procedimiento a seguir en caso de capturar a un contrabandista con su carga, que quedaba estipulado de esta manera:

Una vez que hayan cogido el fraude a cualquier particular, se pasará a embargo de bienes al defraudador, y se hará inventario de los que se encontrasen, que se han de depositar en persona lega, llana y abonada a excepción del dinero que se hallare, que se ha de poner en poder del Administrador, precediendo depósito jurídico.¹⁴³

Otro documento que el Intendente debía tener presente era la Real Cédula de Ejercito y Real Hacienda del 8 de diciembre de 1776,¹⁴⁴ en ella se le otorgaba mayores libertades para el control del tráfico ilícito, ya que el Estanco del tabaco estaba bajo la jurisdicción de la Intendencia. En esta Cédula, quedaba registrada la preocupación de la Corona por combatir el delito y castigar a los contrabandistas, en especial, el contrabando que se realizaba con agentes extranjeros o enemigos en las costas y puertos de las Provincias. A lo largo de este documento, queda expuesto el procedimiento que debía seguir el Intendente y sus subdelegados para combatir este delito; se ordenaba al Intendente entrar en conocimiento de todo lo relacionado a la Real Hacienda para que pudiera establecer las pautas a seguir, guiándose por las recomendaciones dictadas en la Cédula. Entre esas disposiciones se ordenaba al Intendente actuar en los casos de fraude y contrabando "...con la más posible brevedad e imponiendo a los reos las penas

para los contraventores; pero se desprende el nombre de los mismos del análisis de los documentos.

141 Ibid. p. 315.

142 Ibid. pp. 319-322.

143 Ibid. p. 324.

144 Morazzani Pérez-Enciso, Gisela. Real Cédula de Ejército y Real Hacienda. Caracas, Ediciones de la Presidencia de la República, 1976.

*establecidas pues el pronto castigo de las culpas es el medio eficaz de evitar los delitos.*¹⁴⁵

Otra recomendación, era la de entregar "...guías para el comercio y el tráfico interior..." siguiendo un riguroso proceso para su entrega, las guías debían ser recogidas cada seis meses para impedir que algunos mercaderes las utilizaran para pasar mercancía de contrabando por mercancía legal,¹⁴⁶ las guías eran las licencias que debían llevar las personas que se dedicaban a transportar mercancías o los viajeros que llevaban consigo algún género y que a las entradas de las ciudades serían revisadas por los funcionarios encargados de esa tarea.

Estos funcionarios apostados a las entradas de las ciudades eran parte de los cuerpos de Volantes o Ministros de Resguardos, eran nombrados por el Intendente y vigilados por el Administrador, y sus salarios corrían por la cuenta real.¹⁴⁷ Esta organización militar tenía la obligación de confiscar el tabaco, custodiar el transporte de las especies y acabar con las siembras clandestinas en todo el territorio de la Intendencia; su número de integrantes era relativamente poco, pero si se toma en cuenta el rigor con el que aplicaban las reglas en contra del comercio ilegal y se hace la comparación con el número de las fuerzas de vigilancia del orden público, su presencia era significativa.¹⁴⁸

145 Ibid. p. 14.

146 Ibid. pp. 33-34.

147 Ibid. p. 99.

148 Arcila Farias, Eduardo. Historia de un... pp. 75-93.

Entre las tareas que tenían estos empleados y el Intendente, era registrar en las casas de los sospechosos o en cualquier posible lugar porque:

...es el que en las cajas de su propia habitación o en las ajenas resulten tener ciertos parajes secretos con algunos huecos entre pared, ventanas, aún entre los mismos pisos de los cuartos, en caballerizas, conductos de agua y otros cuyos parajes reservados no se hicieron ni hacen, sirven ni pueden servir con más fin y objeto que el de ocultar los contrabandos que son tan frecuentes en esos países...¹⁴⁹

Además del salario mensual que tenían las personas que intervenían en la persecución y control del contrabando, se le otorgaba otro importante beneficio, el cual consistía en la entrega de una parte del valor del comiso hecho por cualquier medio; esta recompensa se le daba a los aprehensores, contadores, administradores generales y particulares, Gobernadores, Oficiales, jueces, el Intendente y otras autoridades que participaran en los procesos judiciales; pero después de haber cancelado las deducciones por los gastos ocasionados por el juicio, esta era una forma de premiación para incentivar la aplicación y dedicación de los funcionarios,¹⁵⁰ además se otorgaba una cantidad de dinero a las personas que realizaban la denuncia ante las autoridades, y en el caso de los esclavos se le ofrecía su libertad.¹⁵¹

149 Morazzani Pérez-Enciso, Graciela. Op. cit. p. 34.

150 Ibid. p. 39-40.

151 Como ocurrió en la causa en contra de Buenaventura Gómez, cuando su esclavo Miguel pide su libertad por haber

Este estímulo tiene un significado muy importante, por ser la posible razón de que en los tiempos de regulación o prohibición, las autoridades cumplieran con tanto afán su lucha en contra del tráfico ilícito, sin dejar pasar por alto los comisos de menor envergadura por muy pequeña que fuera la cantidad y llevaran ante la justicia a los responsables del delito, de acuerdo con las incautaciones o comisos la justicia dictaba las penas para castigar a los infractores.

2. Contrabando

Como ya se comentó, el contrabando fue una reacción no violenta y clandestina por el establecimiento del Estanco del tabaco, este comercio o producción de géneros prohibidos por las leyes era uno de los problemas que tenían que combatir los funcionarios para el pleno funcionamiento y control de esta institución.

El contrabando es un fenómeno socio-histórico que surge como forma de comercio para atender y satisfacer las necesidades de la población, que por vía legal o autorizada no son cubiertas, "*La raíz original del contrabando se encuentra en la necesidad de dar satisfacción a una carencia*". Este comercio no es consustancial con las sociedades y su actividad es una amenaza a intereses particulares o generales dentro de la misma sociedad.¹⁵² En este sentido, ante

denunciado el urao ilegal que tenía oculto su amo. AGEM. Contrabando y Comiso: Tomo I. Folio 7.

152 Aizpurua, Ramón. Curazao y la costa de Caracas.

la imposición de leyes despóticas, como reacción se generan en la sociedad prácticas que conducen a la trasgresión de las normas regularizadoras, de forma tal que se va por encima de la ley, se buscan caminos alternos, inclusive se justifica su trasgresión:

La palabra contrabando es de origen español, y sus antecedentes los encontramos en la expresión bannun, voz latina esta última con la cual se denominaba una ley cualquiera dictada con la finalidad de ordenar o de impedir hechos individualizados a los moradores de una nación. De este modo, la palabra contrabando vino a significar cualquier acción o comportamiento contrario a una ley o a un edicto en un país, región o pueblo determinado.¹⁵³

Entre los factores que intervienen en el contrabando tenemos: la prohibición, al existir un control sobre un determinado producto, los consumidores buscarán o aceptarán actividades fuera de la ley por la cual ellos obtengan lo que necesitan; el producto, será la materia de intercambio, que dependiendo de su importancia y necesidad hará variar su precio en el mercado legal y lícito y en el mercado del contrabando; la relación oferta-demanda o lo que es lo mismo vendedor y comprador, aquí los vendedores tratarán de vender su mercancía, a sabiendas de la ilegalidad de su actividad y los compradores obtener el producto; el

Introducción al estudio del contrabando en la Provincia de Venezuela en tiempos de la Compañía Guipuzcoana 1730-1780. Caracas, Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia, 1993. pp. 14-15.

153 Indriago Villaruel, Joaquín. El delito de contrabando. Bogotá, Editorial Temis, 1976. pp. 4-5.

factor de riesgo, este jugará un papel importante en el valor de lo que se intenta contrabandear; la ley debe ser cumplida por todos y para ello existirán quienes la hagan cumplir; medios de transporte y los transportistas; corrupción y chantaje, alrededor de cualquier actividad ilegal giran personas con ansias de participar del negocio.

Los participantes del delito por lo general son: el *contrabandista* o *contraventor*, este personaje es el autor del hecho punible violando la norma penal y las leyes; el *cómplice*, el cual figura como personaje secundario, conocedor del delito; y el *encubridor*, que interviene luego de cometido el delito, ocultando y ayudando al autor a salir airoso en su cometido.¹⁵⁴ En los documentos analizados para esta investigación sólo aparece el contraventor como figura del delito. La acción del contrabandista afectaba sólo al interés del fisco o, en este caso, atentaba contra la Hacienda Real, por lo que no hacía merecedor de un castigo mayor como la pena capital, ya que las penas dictadas dependían del peso o gravedad del contrabando.

3. Procedimiento en las causas criminales por contrabando

Como todo en la organización hispana colonial las causas en contra de los contrabandistas generalmente cumplían un mismo procedimiento, esto motivado por la normativa vigente para esa época, normas que las autoridades seguían para llevar un mejor control de

¹⁵⁴ Ibid. p. 46.

los asuntos criminales y de la Real Hacienda.

Según el análisis de los documentos de archivos relacionados con la materia, podemos hacer el siguiente modelo seguido por las autoridades en los casos de contrabando en la Provincia de Mérida durante el período de vigencia del Estanco de tabaco.¹⁵⁵

- ✕ Se iniciaban con la denuncia del contrabando o la incautación del chimó y el urao, dependiendo del caso: en la primera circunstancia un denunciante daba la información a las autoridades sobre el sospechoso de comerciar ilícitamente o por tener en su posesión géneros prohibidos; en la segunda circunstancia, las autoridades y funcionarios realizaban el decomiso, luego se levantaba un acta detallando los pasos seguidos por las autoridades.¹⁵⁶
- ✕ Capturado el delincuente se embargaban sus bienes, los cuales pasaban a depósito en manos de una persona confiable, estos podían ser bienes inmobiliarios y mobiliarios, reses, cosechas, etc.

¹⁵⁵ Este modelo está hecho según los documentos revisados, no es necesariamente una regla universal, estos pasos pueden variar según el caso.

¹⁵⁶ Ver Apéndice, documento N° 3. Este documento entrega una importante información, ya que a través de él se puede observar los pasos seguidos por los funcionarios para controlar las actividades ilícitas; también, ofrece elementos léxicos de la época, útiles para estudios diacrónicos de la lengua, como los que actualmente realiza la profesora Elvira Ramos.

- ✘ Un Perito calificado procedía a reconocer la cantidad y la calidad de los géneros decomisados, consignándose a la Real Renta para su posterior venta o destrucción de la mercancía.
- ✘ Se entregaba una parte del valor en dinero a los participantes del comiso, que en algunas ocasiones también consistía en los bienes que portaba los contraventores.
- ✘ Si el reo lograba fugarse de la cárcel pública -lo que resultaba ser habitual en esa época- lo citaban por pregón, después de tres edictos se le declaraba en rebeldía y continuaba el juicio sin su presencia, ordenándose "requisitorias" para su búsqueda y detención en las Provincias cercanas.
- ✘ Declaraban los Guardas, los testigos y el detenido, jurando por Dios, ratificándolo haciendo el signo de la cruz, aquí en algunos casos surgían nuevos implicados por las declaraciones recogidas, algunos de los implicados denunciaban la participación de otros o denunciaban a quienes ellos habían comprado los productos.
- ✘ Se nombraba un Fiscal y un Defensor, esperando que aceptaran la designación, ellos por su participación recibían una cantidad por sus servicios prestados en el proceso.
- ✘ Si el detenido encontraba a alguna persona que le sirviera de fiador podía salir de prisión, apelando a la "fianza de carcelaria".
- ✘ Se solicitaba a las autoridades que el reo cumpliera con las deudas o "acreencias", que tenía con las instituciones religiosas (conventos, hermandades, capellanías, etc.), o que por medio del proceso de avalúo y embargo se sacara el valor de las obligaciones y fuera cancelado directamente por las autoridades.
- ✘ Con los cargos establecidos e informadas las partes se procedía a dictar sentencia la cual dependía de la cantidad del contrabando, si lo decomisado era una pequeña porción lo hacía el Subdelegado o el Administrador destacado en la Provincia, pero si era una importante cantidad se enviaba el expediente a Caracas al Intendente General para que decidiera la condena.
- ✘ Dictada la sentencia se le notificaba al contrabandista para que la aceptara y cumpliera su pena.¹⁵⁷
- ✘ Con este acto se cerraba el procedimiento, los culpables recibían el castigo por la falta cometida y las autoridades cumplían con la obligación de impartir justicia.

4. Penas y castigos

La actividad del contrabando en las Provincias funcionaba por la costumbre, corrupción y la tradición

¹⁵⁷ Ver Apéndice, documento N° 4. Allí queda expuesto la sentencia dictada en contra de los infractores, tanto al comprador como al vendedor.

dentro de la población colonial, que permitían con cierta impunidad este tipo de comercio; en cualquier capa social existía un beneficiario directo e indirecto, las mismas autoridades reales participaban en él y se valían de su posición para continuar con este delito.

A pesar de este cuadro existía una persecución constante en contra del comercio ilícito de cualquier especie, se destaca el combate que se hacía en las costas para evitar el contrabando con imperios rivales por medio de las Antillas e islas del Caribe. Pero la lucha para controlar este delito también se libraba tierra adentro, en las Provincias alejadas del mar -como Mérida- se practicaba la actividad contrabandística, por lo que fue preciso aplicar todos los medios para contener y castigar a los responsables de este hecho. Queda claro en la Cédula de la Intendencia que el medio más eficaz para evitar el contrabando es el pronto castigo de los reos, las penas variaban según el grado del delito, mientras mayor era la cantidad del contrabando mayor era el castigo, pero como ocurre desde siempre, el factor económico y la posición social tenían repercusión en el resultado del juicio y posterior pena.

Entre los castigos que recibieron algunos contraventores en la Provincia de Mérida por comerciar fuera de la ley con chimó y urao y que están recogidas en la documentación de Materia Criminal del AGEM, tenemos las siguientes:

4.1 Costas Procesales. Son los gastos ocasionados por el proceso criminal, los cuales deben ser soportados por los litigantes, en este caso por los reos o culpables del delito; esta forma de remuneración tiene su origen en el Derecho Romano. Las Costas se diferenciaban de los Costos, porque las primeras eran para cancelar los materiales utilizados (papel sellado, tinta, etc.), y los segundos eran pagar los honorarios de los profesionales que intervenían en el juicio; pero tal distinción perdió vigencia.¹⁵⁸

A través de las Costas, el reo cancelaba según previa tasación todos los gastos que ocasionaba la causa en su contra, se pagaba a las autoridades del Estanco establecidas en la Provincias y si el caso fue ventilado en la Administración de Maracaibo una parte debía ser enviada a las autoridades de esa ciudad.

...Y declaro a la expresada Feliciano por libre de la pena de contrabandista, apersiviendola se abstenga en lo subcesivo de igual eseso; con condenacion de costas que satisfara segun Tazacion; cometiendo esta dilixencia a Don Tomas de Vielma cabo de este Resguardo...159

4.2 Embargo. Es la medida por la cual se prohíbe al detenido disponer libremente de sus bienes y patrimonio personal, para evitar la ocultación, enajenación deterioro y pérdida de los mismos, y la

¹⁵⁸ Véase. Enciclopedia Jurídica. OMEBA. Buenos Aires, Editorial Bibliográfica Argentina, Tomo IV, 1986. pp. 1057-1069.

¹⁵⁹ AGEM. Sección Contrabando y Comiso. Tomo II (1783). Folio 27 v.

acción por la cual se realiza esta medida se conoce como *traba de embargo*. Se diferencian dos tipos de embargo: el preventivo y el ejecutivo. El embargo preventivo es una medida cautelar, previa que se hacía por precaución sobre los bienes del sospechoso; el embargo ejecutivo es el medio por el cual se asegura la venta forzada del patrimonio del reo.¹⁶⁰

En los juicios analizados, el embargo preventivo era siempre aplicado, acto seguido a la detención del sospechoso; el ejecutivo se practicaba en los casos cuando el contraventor no tenía los medios económicos para cancelar las costas procesales.

...En su consecuencia se declara a Agustin de Zepeda assi por este delito como por el de haber Escalado la Carzel en que se hallaba arrestado yncurzo en la Pena de comisso y por lo mismo condenado en el Perdimiento de las dos arrovas dies y seis Libras de Azucar, una camisa calzones y Almoada de Lienzo, que se le aprehendio aplicandolo todo a los Guardas que hizieron la aprehencion, para que esta corta Gratificacion, sirva de Estimulo en lo Subcesivo: que la Libra y dos onzas de Urao se aplique a Beneficio de la Renta de este Ramo...161

4.3 Subasta de bienes o remate. Es la venta pública de los bienes de los deudores morosos, previamente tasados por un perito designado, el remate es dirigido por un subastador quien recibe las ofertas y entrega o vende el patrimonio al mejor postor, esta medida fue

160 Véase: Enciclopedia Jurídica... Tomo IX. pp. 942-952.

161 AGEM. Sección Contrabando y Comiso. Tomo II (1785). Folio 226v.

conocida y practicada en el Derecho Romano.¹⁶²

Cuando el enjuiciado no tenía la capacidad económica para cubrir los gastos de la costas procesales los bienes embargados del detenido eran vendidos en subasta pública.

...para que tenga efecto mando se proseda al Abaluo de los Vienes embargados insertos en el Superior Despacho que antesede, y efecto se sacaran a Publica subastacion, rematandolos en el mejor Postor segun Derecho...163

4.4 La cárcel. Cualquier tipo de privación de libertad se concibe jurídicamente como el castigo de la cárcel, entiéndase, privación de libertad, privación de la libertad y encierro en un lugar determinado para la sanción; pero esta medida remite directamente al establecimiento de la cárcel, también conocido como: prisión, casa de fuerza correccional, galera, etc. Las primeras cárceles fueron establecidas en el antiguo Oriente y Medio Oriente; en España su instauración obedeció a la compilación de las leyes de los Godos: el *Fuero Juzgo*. Sólo a partir del siglo XVI se separaron los sexos, se agregaron camas y se permitió las visitas.¹⁶⁴ Todo sospechoso de contrabando o cualquier persona capturada *infraganti* por este delito era recluido en la cárcel pública, esperando por las averiguaciones que demostraran su culpabilidad o su inocencia. Ya realizada las averiguaciones y determinada la culpabilidad

162 Véase. Enciclopedia Jurídica... Tomo XIX. 514-522.

163 AGEM. Sección Contrabando y Comiso. Tomo Y (1783). Folio 156v.

164 Véase. Enciclopedia Jurídica... Tomo II. pp. 673-693.

del reo, éste podía permanecer encarcelado días, meses e incluso años dependiendo de la cantidad del contrabando.

...Aniceto Rondon Yndio del Pueblo de Lagunillas en la Juridiccion de Merida, se le condena a este en treinta dias de pricion, que sufrira en aquella Real Carzel de aquella Ciudad...165

4.5 El exilio o destierro. Consiste en la expulsión de una persona de un territorio determinado, que dependiendo del caso, no podrá permanecer en dicho territorio por un lapso de tiempo establecido o el exilio puede ser de por vida. En esta condena el lugar donde debe residir el exiliado no está especificado, a diferencia del confinamiento que sí dicta el lugar. En el Derecho Romano existían dos tipos: el *regalatio*, en el cual el desterrado no perdía la potestad sobre sus bienes; y el *deportatio in insulam*, en él perdía sus privilegios perpetuamente. En España, existió la pena de extrañamiento, por la cual el Rey expulsaba a un súbdito por delinquir en traición, alevosía y agravio.¹⁶⁶

...Imponiendosele salga de esta ciudad y su jurisdiccion a distancia de veinte y cinco Leguas de ella, que obsevara por destierro perpetuo, pues de infringir teniendose noticia estar dentro de ella, aunque no se emplee en el contravando que hasta aora, se le aplicaran las penas a que se haga acreedor con su pertinencia...167

165 AGEM. Sección Contrabando y Comiso. Tomo VIII (1795). Folio 10.

166 Véase: Enciclopedia Jurídica... Tomo VIII. pp. 729-731.

167 AGEM. Sección Contrabando y Comiso: Tomo II (1785). Folio 177v.

4.6 Trabajo o penitenciaría. Tiene su contexto originario en la religión, según esta ideología cada pecador debe ser castigado y lograr su arrepentimiento a través de la penitencia, pero en un determinado momento se fue empleando este concepto en el Derecho positivo para conseguir el arrepentimiento del delincuente. En esta pena se complementan dos castigos: el confinamiento en la cárcel y el trabajo obligatorio públicamente.¹⁶⁸

A quienes se le dictaba esta pena tenían la obligación de servir en la construcciones de carácter público.

...se Condone la pena de Precidio, a que hera acreedor el Reo al Servicio de Jornalero a Racion, y sin sueldo, a una de las Obras publicas que en la actualidad se estan fabricando a esta Ciudad, como son el Seminario de Estudios, la Carcel puvlica, y en el Hospital de Pobres por el tiempo de dos o tres meses, o por el que vuestra merced fuere servido determinar...169

4.7 Multas. Es el pago en efectivo por concepto de retribución por infracción del delincuente. Este castigo tiene características positivas y negativas, en las primeras se argumentan: que recae sólo en el patrimonio del castigado, es adaptable, no degrada, el Estado percibe un ingreso y no asume ningún gasto, no le quita la asistencia de la familia del sancionado y si se halla posteriormente que el multado es inocente

168 Véase. Enciclopedia Jurídica... Tomo XXII. pp. 11-16.

169 AGEM. Sección Contrabando y Comiso. Tomo II (1785). Folio. 213.

la cantidad puede serle restituida. Lo negativo de esta pena es: no es equitativa para el patrimonio de las personas, permite la reincidencia, no reeduca, no es seguro su pago, puede ocasionar codicia fiscal, no es personal afectando al patrimonio familiar y su monto no se adecua a la gravedad del delito.¹⁷⁰

Estas variaban en su valor, podrían ser consideradas como un alto castigo si se tiene en cuenta la cantidad del comiso, algunas veces se condenaba directamente con la pena del Duplo¹⁷¹.

...Y se condena al Rivera a la pena del duplo, que satisfara, abaluardo el tabaco en rama por la tercia parte del que tubiere en el Estanco, y el labrado, y la cuca de chimó aliñado por la mitad de su valor...¹⁷²

4.8 Otros castigos. Existen casos que dependen de la situación social y jurídica de los contraventores donde queda demostrado que existía segregación y discriminación, nos referimos a los casos en que intervinieron esclavos e indígenas, ellos por tener una posición social baja y desfavorable eran enviados por su amos en el caso de los esclavos para realizar el

¹⁷⁰ Véase: Enciclopedia Jurídica... Tomo XIX. pp. 947-953.

¹⁷¹ El termino duplo no se logró conseguir, el término que más se asemeja a la traducción que se obtiene de las causas es doblo. Doblo. f. m. Lo mismo que otro tanto mas. Usase desta voz en el estilo forense, para expresar la pena en que se condéna à alguno de pagar doblada cantidad que la que defraudó. En lo antiguo se decía Dublo. Diccionario de Autoridades... Tomo II.

¹⁷² AGEM. Sección Contrabando y Comiso. Tomo VI (1790). Folio 20.

tráfico ilícito, o por su pobreza los indígenas *uragueros* extraían el urao de laguna y lo vendían a un precio menor que en los Estanquillos.

Como se desprende de las causas los castigos para los indígenas o negros eran corporales, siempre y cuando fueran ordenados por la justicia del Estanco y estas penas le eran impartidas por los amos o por los Corregidores de los partidos.

...em presencia de todo el Pueblo, y demas Yndios Mineros de la especie urao, le hice castigar en aquel acto, hasta conciderar fuese bastante la pena a su delito...¹⁷³

Otro tipo de castigo era el impartido a los empleados del Estanco, ellos lógicamente eran separados de sus cargos de por vida, teniendo en cuenta que la separación de un trabajo con remuneración segura significa una gran pérdida para cualquier persona.

...apercibiendosele seriamente y privandole para Siempre de todo exercicio en la Real Renta, cuya buena Fee ha violado de un modo Escandaloso, quando su Fidelidad debia ser mui distinta de la que obcervo contra el Onor de su buen Servicio...¹⁷⁴

En algunos casos, se combinaban los castigos para reprimir con mayor severidad a los condenados.

¹⁷³ AGEM. Sección Contrabando y Comiso. Tomo IV (1789). Folio 158.

¹⁷⁴ AGEM. Sección Contrabando y Comiso. Tomo IX (1805). Folios 60v-61.

...Preveniendosele al Subdelegado de dicha ciudad haga se vendan por su valor las corttas porciones de lana sucia, y ovillos torcidos, se aplique, e introduzca en la Real caja de su cargo al ramo de Comisos, condenandoseles al Gonsales, y Sentena en quince dias de pricion; y aperciendo se les abstenga en lo sucesibo en defraudar a la Renta, directa, ni indirectamente: que de rincidir se les aplicaran las que se tengan por conveniente, que por pura equidad se omiten ahora, y en las costas de mancomun que satisfaran a justa Tasacion...175

Las anteriores penas o condenas fueron las aplicadas por las autoridades del Estanco del tabaco para castigar a los defraudadores y contrabandistas de chimó y urao en la Provincia de Mérida, y que están recogidas en la documentación revisada. Como se pudo observar en algunos casos los enjuiciados recibieron un tipo de reprimenda, en otros, se le condenaba con dos o más castigos, haciendo combinaciones de acuerdo con la gravedad del delito.

5. Comisos

Comiso viene del latín *commisum*, que significa multa y/o confiscación,¹⁷⁶ en su acepción más extensa significa "toda pena de confiscación", jurídicamente es la pena de perdimiento de la cosa en que incurre el que comercia en géneros prohibidos, es decir, la incautación o confiscación por parte de las autoridades de la mercancía ilícita que se encuentre en posesión

175 AGEM. Sección Contrabando y Comiso. Tomo IX (1802). Folio 24 v.

176 Barcia, D. Roque. Diccionario General Etimológico de la Lengua Española. Barcelona, Seix-Editor, Tomo I. p. 960.

de los contrabandistas.¹⁷⁷

Podemos establecer que la pena de comiso tiene un carácter impersonal, puesto que siempre va dirigida en contra de la mercancía, aunque tras ella se oculte el agente responsable...178

Ha sido un procedimiento aplicado en diferente lugares y tiempo, que tiene como fin "...*privar al infractor de leyes fiscales o penales, de los elementos que constituyen bien el hecho, bien el medio de la infracción...*" para su destrucción o su aprovechamiento lícitamente.¹⁷⁹

Es necesario tener presente que este procedimiento era practicado en todos los casos de contrabando, era una obligación de los funcionarios decomisar los productos ilegales y entregarlos a la Administración del Estanco para que determinara el destino final de la incautación; pero no sólo se castigaba a los contraventores con la pérdida de la mercancía, siempre se imponía otra pena para que el infractor recibiera una buena lección y meditara sobre su actuación en contra de las leyes y del Rey.

177 Indriago Villaroel, Joaquín. Op. cit. p. 51.

178 Ibid. p. 46.

179 Enciclopedia Jurídica... Tomo V. p. 982.

Declaranse comprendidas en la pena de comiso las tres onzas y media de chimo, Urao, y Tabaco apreendidas por el Teniente Vicitador Don Francisco Cangas en diez y nueve de Febrero inmediato a Gerbacio Guillen, Julian Suarez, y Juan de Dios Guillen, cuyo procedimiento se aplica a la Renta; se les condena en las costas que anotara el Escrivano y en defecto de bienes con que satisfacerlas, en treinta Dias de pricion, y apersibe a que en lo subcesivo se abstenga de cometer semejantes fraudulencia, entendido que de contravenir se les corregira con mayor severidad.¹⁸⁰

Esta tarea de practicar los comisos correspondía a los Guardias Volantes o Ministros de Resguardo, bajo la supervisión del Intendente de Ejército y Real Hacienda. Los comisos se hacían por diferentes medios o de diferentes formas, a continuación presentamos algunos ejemplos de comisos realizados por las autoridades del Estanco en la Provincia de Mérida, los cuales quedan en constancia en la información documental analizada:

5.1 Comiso por allanamiento. En este procedimiento las autoridades y los funcionarios dependientes del Estanco se dirigían a los locales u hogares de los sospechosos, motivados por una denuncia hecha previamente, cumpliendo con los reglamentos y órdenes establecidas, en el lugar procedían a revisar cada rincón de la edificación y en sus alrededores buscando mercancías ilícitas producto del contrabando.

¹⁸⁰ AGEM. Sección Contrabando y Comiso. Tomo VII (1793). Folio 70v.

...Que habiendo pasado al Pueblo de Tabai de esta Jurisdiccion el dia diez del corriente a la media noche, por denuncio que tubo, de que en la casa de Don Manuel Moreno de aquel vesindario, havia contravando de chimó, en efecto en la mencionada casa, asi a la huerta junto a una mata de maiz encontro un tatuco con gran porcion de chimó...¹⁸¹

En estas requisas también los funcionarios procedían a buscar en los campos, ejidos, jardines, en los patios de las casas o en cualquier lugar donde fuera posible cultivar tabaco para producir chimó, teniendo presente que en la ciudad de Mérida era completamente ilegal sembrar esta planta; en algunos de los casos, en los decomisos no se lograba detener a los delincuentes, porque partes de estas siembras eran en sitios alejados o escondidos.

5.2 Comiso en alcabala o en los Caminos Reales. Estos se realizaban en los puestos de control apostados en los caminos reales a las entradas de los pueblos y ciudades, allí se requisaban las cargas de los viajeros y transportistas, exigiéndosele las licencias o "guías" de las mercancías que llevaran consigo, si no portaban estas constancias su carga le era decomisada y ellos quedaban detenidos a las órdenes de las autoridades.

¹⁸¹ AGEM. Sección Contrabando y Comiso. Tomo VI (1790). Folio 24.

...El día once del corriente con motivo de tener comición del señor Administrador Don Francisco Romero, para vigilar las introducciones clandestinas en la Parroquia de las Piedras, el citado día, reparando que un hombre venía por una vereda escusada, y otros por el Camino Real le salió al encuentro. y era el Yndio Clemente del Pueblo de la Meza, a quien le instó para re[roto]//174v. la maleta, lo que executó, encontrándole un tatuco de Chimó, el que pesó y tenía treinta, y siete libras...182

Todo lo que se lograra decomisar por estos procedimientos pasaba al control de las autoridades del Estanco para que determinara el valor y calidad de la mercancía y, así, poder iniciar el proceso de enjuiciamiento de los contraventores, encontrando las razones que motivaron este delito, para darle al final el castigo adecuado a cada caso dependiendo de la gravedad del comiso.

6. Razones para el contrabando

El establecimiento del Estanco del tabaco fue el causante o detonante para la aparición del contrabando de las especies que bajo él quedaron controladas, pero no fue la razón misma del comercio ilícito. La razón se esconde en la documentación judicial originada por las causas seguidas en contra de este delito.

En la documentación no se encontraron datos que indicaran que el contrabando era una actividad dirigida por un grupo dominante, algo que diera a entender que existió una organización criminal que

182 AGEM. Sección Contrabando y Comiso. Tomo VIII (1800). Folios 174v-175.

estimulara y controlara este comercio bajo la dirección de un cabecilla como ocurrió en otros casos y que se beneficiara de la clandestinidad.¹⁸³

El desabastecimiento no se presenta como una razón contundente para el comercio ilegal, debido a que el número de Estanquillos eran suficientes para surtir a la población, tal es el caso que en el año de 1827 existían 18 centros de venta en cada poblado importante de la Provincia.¹⁸⁴

Por lo que la situación económica surge como la principal razón para este delito. El elevado costo de los géneros estancados inducía a una población empobrecida a buscar vías alternas para lograr comerciar y conseguir la mercancía para su consumo.

Desde mediados del siglo XVII estaba la Provincia de Mérida sumergida en una depresión económica,

183 El contrabando que se realizaba en las costas americanas con barcos ingleses u holandeses muchas veces era promovido por las propias Coronas, que ofrecían ayuda militar para su actividad ilegal. Aizpúrua, Ramón. El contrabando en la Venezuela colonial. Caracas, Historiadores S.C. 1995. p. 17; también, podemos tener como referencia el contrabando de licor que se desarrolló en los Estados Unidos en el siglo XX, donde los gánsteres controlaban el negocio y a las autoridades.

184 Ver Apéndice, documento N° 5. Como inventario muestra información cuantitativa sobre el Estanco y su actividad. Además, cualitativamente aporta información sobre cada uno de los estanquillos que existían en la ciudad, su ubicación y quiénes eran los estanqueros; además indica los caudales recibidos por las ventas y muestra cuáles fueron los tipos de monedas utilizadas para las transacciones comerciales.

consecuencia de una gran crisis que había afectado a todos los niveles de la sociedad; el aislamiento fue un factor determinante para la aparición de esta crisis económica, la abrupta geografía de la región obstaculizaba el desarrollo de un comercio constante con otros centros económicos con los cuales poder comerciar. Las incursiones violentas de etnias indígenas como los Barí, mejor conocidos como los "motilonés"; las condiciones climatológicas adversas que regularizaban la producción agrícola, afectando drásticamente la principal fuente de ingresos de la región; el traslado del puerto principal de Gibraltar a Maracaibo; el deplorable estado de los caminos; la sustitución de la mercancía merideña en los mercados por otras más baratas y más productivas, fueron limitantes que no permitieron la aparición del crédito y del dinero que permitiera agilizar el intercambio comercial, originando una implosión en la economía de la Provincia, orientándose hacia una economía de autoconsumo, practicante del trueque y conservadora del poco circulante.¹⁸⁵

A los anteriores factores de estancamiento económico se pueden sumar la localización de la Provincia en una zona sísmica que con regularidad presenta actividad telúrica ocasionando pérdidas considerables; las consecuencias de las lluvias torrenciales, que afectaba no solo el crecimiento de las cosechas, sino que dañaba

185 Véase: Osorio C., F. Eduardo. Un "enclave" de la economía merideña de mediados del Siglo XVIII. Mérida, Universidad de Los Andes (Mimeografiado). 1981.

los sistemas de riego por los desbordes de los ríos, imposibilitando el riego. Aunado a estos factores de carácter natural, se encontraban los jurídicos como las Composiciones de Tierra y las Visitas de los Oidores, en las primeras, la población quedaba más pobre al tener que pagar por los títulos de la propiedad de la tierra en que habitaban perdiendo las mismas en caso de no realizar el proceso de adquisición o legalización; en las Visitas, los jueces y oidores visitaban a las ciudades imponiendo nuevas cargas impositivas y exigiendo el pago de su excesivo salario, dañando aun más la situación de los vecinos de Mérida; pero también se sumaban las contribuciones obligatorias con la Iglesia, la gran variedad de impuestos, los robos, la migración, etc.¹⁸⁶

La situación de los contraventores no era la mejor, ellos por lo general formaban parte de la clase baja de la sociedad merideña y desempeñaban oficios que no aportaban grandes beneficios económicos. Entre los enjuiciados se encontraban labradores, jornaleros, cosecheros, pequeños comerciantes, en el caso de los hombres; entre las mujeres había hilanderas u oficios propios de su sexo. El porcentaje de hombres que intervenían en este delito era mayor que el porcentaje de casos en el que intervenían las mujeres, sobre el grupo étnico de los contrabandistas se dan pocos

186 Véase: Paredes, Elcida y María del V. Rodríguez P. Aproximaciones al estudio de la pobreza en Mérida (siglos XVII-XIX). Mérida, Universidad de Los Andes (Mimeografiado). 1986.

datos, en muchos casos la participación de éstos respondía al interés de otras personas para quienes servían como intermediarios.¹⁸⁷

Muestra de la situación de pobreza en que se encontraban los *delincuentes* se desprende de las declaraciones ofrecidas por ellos mismos ante las autoridades en los procesos criminales. En ellas los detenidos aducían la situación económica precaria que tenían para delinquir, por ejemplo, un contrabandista decía *"...Que save que lo prendieron porque le encontraron el chimó, que se le comiso, y que este lo havia echo motivado su pobreza..."*¹⁸⁸

A esta declaración se le sumaba el alegato hecho por su Defensor que planteaba que por la poca capacidad intelectual y pobreza de su defendido, éste había cometido el delito:

...ser esta una gente rustica, que para introducirles en la memoria una cosa que meresca atención, es menester mucho trabajo, y a esto se agrega que obligados de su mucha miseria, como lo confiesan...¹⁸⁹

A pesar del alegato constante sobre la condición de pobreza del contraventor, ésta no constituía ningún

187 Véase: Delgado de Rangel, Yeznedida Josefina. Op. cit.

188 AGEM. Sección Contrabando y Comiso. Tomo II (1784). Folio 34.

189 AGEM. Sección Contrabando y Comiso. Tomo II (1784). Folio 72.

atenuante, en consecuencia, se imponía las penas y castigos a todos los transgresores: quien podía pagar multas, lo hacía y si no, entonces sufría cárcel, comiso de sus bienes u otro tipo de castigo.

En otra declaración un reo afirmaba que la razón de su compra ilegal obedecía *"...a la conbeniencia de bajo precio con que le vendieron el citado chimo..."*¹⁹⁰ a diferencia de los elevados precios asignados en los Estanquillos.

Otro detenido alegaba su pobreza y pesadas cargas familiares *"...y hallarme yo el ser un hombre pobre, cargado de familia, e hijos, y mujer..."* además de la *"...sustentacion a mis Padres, por estar insolventes..."*¹⁹¹

Incluso otra prueba de la baja condición económica de los contrabandistas ocurría cuando a un enjuiciado se le condenaba con las costas del proceso y éste al no tener como pagarlas, sufría unos días de presidio¹⁹² *"...Que no teniendo absolutamente bienes algunos con que poder cubrir las costtas, sufrira la pricion de ocho dias que se le impone..."*¹⁹³

190 AGEM. Sección Contrabando y Comiso. Tomo II (1786). Folio 260v.

191 AGEM. Sección Contrabando y Comiso. Tomo VI (1791). Folio 170v.

192 Véase Apéndice, documento N° 6. Esta tasación sirve como ejemplo para observar las altas sumas que debían pagar los contraventores por su delito y entre quienes se dividían las cantidades.

193 AGEM. Sección Contrabando y Comiso. Tomo VIII

Además de la imposibilidad de conseguir las especies a un precio justo para su consumo, estaba el uso medicinal que le daban a las especies, para la sanación de algunos males que no podían ser asistidos por servicios médicos pagos.

Señor Subdelegado de la Hazienda Real Josef Apolinario Lopez deste vecindario preso en esta Real Carcel hase mas tiempo de dos meses, de orden de Vuestra merced A causa de haverme encontrado los guardas diez libras de hurado que avia mi solicitud encontrado para ciertos hurgentes remedios y no por cosa de comercio, como mas aia lugar parece ante Vuestra merced, y dise; que aquello que se sospechaba de contraer grave enfermedad a causa de su indixencias como pobre insolbente, y total desamparado, se hallan verificadas pues que en realidad se halla gravemente enfermo...194

Se debe suponer que estas declaraciones sobre el estado de pobreza en que se encontraban los detenidos eran ciertas, debido a que si mentían se hacían merecedores de dos tipos de castigos: los impartidos por la justicia terrenal o de los hombres y los castigos divinos o de Dios. Si los contrabandistas daban falsos testimonios en su confesión cometían perjurio haciéndose acreedores de sanciones establecidas por las leyes; pero, además, atentaban con la salvación de su alma cristiana, ofendiendo "...a Dios, por lo qual

(1790). Folio 56v.

194 AGEM. Sección Contrabando y Comiso. Tomo IX (1806). Folio 78. Esta declaración de enfermedad fue verificada por un bachiller que determinó lo que padecía el reo: "...Gonorrea con úlceras en la parte adolecida intensos Dolores galicos, y mucho quebrantamiento..." Folio 78v.

*merece siete años de penitencia...*¹⁹⁵, ya que en toda declaración prestada por cualquier individuo se iniciaba por requisito con un juramento "...por Dios **Nuestro Señor** y una señal de Cruz conforme a **Derecho...**"¹⁹⁶ ofreciendo decir sólo la verdad de los hechos.

Aparte de las declaraciones de pobreza expresadas por los contrabandistas, tenemos el hecho de que en los procedimientos de embargo no eran retenidas grandes posesiones materiales, los bienes no excedían a las posesiones de un labriego, el patrimonio era escaso, representaban artículos de uso cotidiano, pocos animales y la vivienda donde habitaban.

Este desolador cuadro económico sirve para entender por qué el fenómeno del contrabando tuvo su oportunidad de aparecer en la Provincia, la situación de pobreza en que se encontraba la población merideña y el encarecimiento en el precio del chimó y el urao por el Estanco, fueron razones suficientes para que los contrabandistas emprendieran su actividad, aun a riesgo de sufrir las penas y castigos que le serían impartidas por la autoridades en caso de que fueran encontrados *in franganti* comerciando ilícitamente en perjuicio del Estanco, de la Real Hacienda y en especial de su Majestad el Rey.

195 AGEM. Sección Contrabando y Comiso. Tomo VI (1791). Folio 93.

196 AGEM. Sección Contrabando y Comiso. Tomo II (1785). Folio 176.

Todas estas razones y factores sirven para observar que en el siglo XVIII la situación económica en la Provincia de Mérida no era la más favorable, todos los niveles de la sociedad sufrieron el impacto por el estancamiento financiero y las medidas emprendidas por la Casa Borbón no ayudaron al resurgimiento de la Provincia, por el contrario, medidas como el Estanco del tabaco, se sumaron para empeorar la situación en la población.

Como se observó, el contrabando del chimó y del urao significó un inconveniente para las autoridades del Estanco, que a su vez afectó la recaudación total de los beneficios económicos del monopolio, por lo que la Corona se encargó de emitir la base legal para fundamentar la acción de control de actividades clandestinas vinculadas a las especies estancadas. Los procedimientos en las causas criminales se desarrollaron siguiendo estrictas recomendaciones para contener la expansión del comercio ilegal, que culminaron con la imposición de condenas y el pronto castigo de los infractores.

Los procesos de enjuiciamiento por delito de contrabando permitieron conocer las razones por las cuales los detenidos participaron en el comercio ilegal, los problemas económicos de una población sin recursos, determinaron la incursión en la aventura clandestina, por más severas que fueran los castigos, las personas se atrevieron a desafiar a las autoridades y a la justicia del Estanco, ya que las especies

estancadas, entiéndase tabaco, chimó y urao, eran productos de mucha demanda en la región y que por la larga tradición de su consumo, se hizo parte importante en el gusto y la cultura de la Provincia de Mérida y que aun hoy en el siglo XXI sigue presente y en constante adaptación a nuevos tiempos, lugares y generaciones.

7. Los contraventores

De las setenta y siete (77) causas criminales por contrabando de chimó y urao revisadas podemos hacer una primera aproximación acerca de quienes participaron en las actividades ilícitas de producción, extracción y comercialización de las especies antes citadas;¹⁹⁷ para ello, fijamos el campo de observación en las declaraciones ofrecidas por los detenidos en los procesos judiciales y se compararon los resultados con investigaciones precedentes.¹⁹⁸

Como ya se mencionó, el porcentaje de hombres fue mayor que el porcentaje de mujeres enjuiciadas por este delito durante la vigencia del Estanco, éstos en su mayoría se desempeñaban - según sus declaraciones - en oficios propios del campo, siendo algunos de estos oficios: labradores, jornaleros, cosecheros; en otros casos se dedicaban a actividades comerciales de pequeña proporción.

¹⁹⁷ Ver Apéndice N° 6.

¹⁹⁸ Delgado de Rancel, Yezneida Josefina. Op. cit.

Las mujeres involucradas en las actividades ilegales declararon en los procesos ser hilanderas u ocuparse en oficios propios del hogar, oficios que eran los permitidos y los normales para este sexo en la época colonial, *status* que puede ser la causa de la inferior cantidad de participación femenina en el contrabando de las especies estancadas.

En la extracción de urao sólo se permitía participar a los indígenas *uragueros* de Lagunillas bajo la administración de las autoridades y funcionarios del Estanco, lo que determinó que este mismo grupo fuera el que casi exclusivamente participó en la extracción y venta ilegal del mineral en las cercanías de la laguna, porque en algunos casos se realizaron comisos a personas de otro grupo étnico, quienes declararon que habían obtenido el urao de los indígenas que extraían el mismo.

También podemos citar un grupo pequeño, pero no descartable de funcionarios que atentaron en contra de los intereses del Estanco, éstos cometieron fraude no solo al control administrativo de la institución sino que defraudaron la confianza en ellos depositada para el cumplimiento de sus tareas, lo que les hizo merecedores de castigos como multas, además fueron condenados a la pérdida de sus trabajos dentro del Estanco.

Los oficios de los contraventores, según sus declaraciones, eran todas ocupaciones legales y típicas para la época, en ningún caso se obtuvo información donde quedara expuesto la participación previa de los

detenidos en alguna otra actividad fuera del marco de la ley, lo que conlleva a pensar que sí fueron las razones de pobreza y la inflación en los precios lo que motivó a estas personas a intervenir en el comercio ilícito de las especies estancadas.

En la documentación estudiada tampoco se logró conseguir si los condenados se alejaron de las prácticas ilegales, al terminar las causas se pierde la pista de los enjuiciados. En la fuente documental estudiada sólo se consigue el nombre de un contraventor repitiendo el delito,¹⁹⁹ esto significa un porcentaje bajo de reincidencia delictiva, lo que llevaría a pensar que los condenados dejaron de participar en el comercio clandestino motivado quizás por la severidad en la aplicación de los castigos por parte de las autoridades.

Sin embargo, no se puede concluir que las medidas aplicadas para el control del contrabando fueron efectivas, ya que en los 55 años que permaneció el Estanco como único ente legalmente autorizado para comerciar con tabaco, chimó y urao se continuaron presentando nuevos intentos de comerciar por otras vías con estas especies y no por la vía legal y plenamente establecida que era la compra de cualquiera de las 199 Al indígena Aniceto Rondon se le captura dos veces con urao, la causa de su reincidencia pudo haber sido cierta posición que ocupaba en la extracción de dicho mineral, ya que el mismo Administrador de Lagunillas solicita la suspensión de la pena por ser "...uno de los mas principales Busos..." AGEM. Sección Contrabando y Comiso. Tomo VIII (1794). Folio 12.

especies en los centros autorizados o Estanquillos. Por más severidad en los castigos, por mayor que fuera la actividad de los funcionarios, por más que se promulgaran leyes y reglamentos, no se logró controlar completamente la actividad clandestina, tampoco se consiguió intimidar a los labradores, cosecheros, hilanderas, amas de casa, *uragueros*, para que no ingresaran en la ilegalidad.

Los consumidores de las especies estancadas a pesar de que corrían el riesgo de ser castigados por incursionar en el comercio ilegal no desistieron de su intención de obtener las especies por otro medio que no era el oficial, esto las autoridades y el propio Rey español lo sabían, desde el mismo momento de promulgación se avizoró que la medida podría generar la participación no autorizada de otros agentes en las actividades que a partir de ese momento pasaban a ser exclusividad del Estanco.

A partir de la entrada en vigencia del monopolio y su control sobre todo el negocio, comenzó la actividad de los funcionarios (Intendentes, Guardias Volantes, entre otros) para impedir que se desviarán los recursos que generarían los ingresos necesarios que urgían en los fondos de la Real Hacienda española.

En la Provincia de Mérida la actividad de los funcionarios comenzó prontamente, ya que por la información documental se conoce que en 1781 se inicia la primera causa criminal por contrabando, y solo había pasado

un año desde el 13 de marzo de 1780 que en esta Provincia se hizo vigente el Estanco.

A partir de 1781 comenzó el seguimiento y búsqueda de personas que tuvieran en su poder especies estancadas para determinar si habían sido compradas legalmente o por vías ilegales. En este proceso de pesquisa no existieron excepciones, todo aquel que tuviera estas especies debió demostrar su legalidad, de lo contrario se hacía sospechoso de contravenir la Real Cédula.

Los altos precios impuestos por el Estanco sólo resultaban accesibles a aquellos sectores de la población que disponían de recursos económicos en abundancia, mientras que para los sectores menos favorecidos el contrabando resultó la vía alterna para acceder a las especies estancadas.

El contrabando de las especies estancadas se desarrolló paralelamente a la permanencia del Estanco, este fenómeno social surgió como fórmula de las clases menos favorecidas para conseguir los productos que tanta demanda tenían en el gusto de la sociedad merideña; el tabaco, el chimó y el urao debían ser obtenidos de alguna manera por los consumidores, pero la condición económica no permitieron que estas personas logaran comprarlas en tan elevados precios.

El Estanco del tabaco fue una medida aplicada por

parte de un Rey que necesitaba urgentemente este ingreso para sostener y hacer permanecer su poder en este continente, sin tomar en cuenta que su decisión dejó sin medios de subsistencia a antiguos productores de estas especies, este monopolio no solo impidió la intervención de los particulares en todas las actividades vinculadas al tabaco y sus derivados, sino que además elevó los precios haciendo difícil que un trabajador de la tierra lograra pagar ese elevado costo.

Tabaco, chimó y urao eran productos vinculados estrechamente a la vida diaria de la sociedad de la Provincia de Mérida, el Estanco del tabaco fue una imposición del Rey que se encontraba lejos de esta Provincia y del resto del continente americano, desconociendo él y sus consejeros el valor social, económico y cultural que tenían estos productos en la sociedad merideña de esa época.

Del desconocimiento que tenía la Corona sobre sus posesiones y como este descuido real no era tomado en cuenta al momento de dictar medidas que de alguna manera causarían rechazo por parte de los más afectados, en los que no se incluye el imperio español. Sobre esto, y para concluir, tomaremos un párrafo de una carta que envió el Intendente de Ejército y Real Hacienda, José de Ábalos al Rey Carlos III expresando esta situación:

Los genios, los usos, las costumbres y el carácter de los hombres varían a proporción de los climas que habitan, y las leyes son santas y saludables para unas partes no son convenientes ni arregladas para otras, siendo consiguiente a esta máxima inconclusa el que las providencias más sabias van perdiendo su vigor y solidez al paso que se van alejando de su origen y es causa de que se reciban con tibieza o con tedio donde no acomodan y, últimamente, el que tal vez engendren cierta especie desafecto contra la Madre Patria. Y pues es tan aventurado el gobernar con suceso y pulso países que se desconocen, es también imposible por consecuencia el mantener fieles en los remotos dominios de estas Indias unos vasallos cuyo espíritu se manifiesta genialmente poco conforme con la obediencia.²⁰⁰

200 Muñoz Oráa, Carlos. Dos temas... p. 40.



Conclusiones

A partir del análisis de la documentación referida a juicios a contraventores de las leyes del Estanco en Mérida, pudimos llegar a algunas conclusiones en relación con quiénes y por qué transgredieron estas leyes, su condición en el seno de la población colonial merideña, los castigos y penas impuestos y su cumplimiento.

Según la Real Cédula del establecimiento del Estanco del tabaco de 1777, la condición social no era motivo para ser exceptuado de aplicársele un registro o un comiso, pero como se comprobó, las personas con alta condición económica no aparecen en la documentación juzgadas por contrabando, por lo que a continuación nos planteamos ciertas interrogantes del por qué este grupo no aparece reseñado en las causas criminales: ¿Tendría este grupo los medios para pagar los nuevos precios?, si no los tenía e incurrieron en el contrabando ¿fueron detenidos? o ¿en esa época la corrupción permitía el delito?, y si eran detenidos ¿podrían haber dado falsos testimonios mintiendo a las autoridades civiles y faltándole a la promesa sellada con la señal de la cruz? Estas y otras apreciaciones no pueden ser determinadas, debido a que en esta investigación la fuente documental no las aclara.

Lo que sí se demostró en este intento de estudio microhistórico fue la participación de las sectores menos favorecidos de la sociedad en el contrabando de tabaco, chimó y urao, además se determinó cuáles fueron las razones para que estas personas participaran



en este delito aun corriendo un gran riesgo por su deseo de obtener dichos productos.

El establecimiento del Estanco del tabaco en América generó toda una serie de acontecimientos que influyeron en la relación de las Provincias con la Metrópoli. La imposición causó reacciones negativas por el nuevo control, las cuales se manifestaron unas veces de manera pacífica y otras de manera violenta. Entre estas, podemos citar: el rechazo en los Cabildos, los movimientos de masas como los Comuneros y el contrabando, entre otras. Todos estos acontecimientos generaron, a su vez, un sentimiento de repudio y desafecto hacia la Corona, génesis de la idea de emancipación que se puso en marcha en el siglo XIX en gran parte del continente americano.

Las reacciones en la sociedad generadas por esta imposición arbitraria del Estanco, motivaron inmediatamente a las autoridades a actuar para solucionar aquellos inconvenientes que pudieran impedir el cumplimiento efectivo de la misión para la que fue creada dicha institución. Esta acción oficial se vio reflejada en medidas legales, como la aplicación de leyes ya establecidas y la elaboración de otras que buscaron controlar la intervención particular en el monopolio; asimismo, esta aplicación de leyes se expresó de manera activa en los campos, caminos, casas o en cualquier otro lugar donde se pudiera estar cometiendo un acto que de alguna manera influyera en la obtención de ingresos económicos, que fue la

misión principal de la prohibición.

La implementación del Estanco tuvo dos grandes consecuencias de acuerdo con cada una de las partes que se vieron vinculadas o afectadas con el régimen, es decir, la Corona española la cual dictó la medida y la sociedad en las Provincias sobre la que recayó la imposición, tales consecuencias fueron:

1. Generó un ingreso importante a la decaída economía de la Corona, por medio del monopolio absoluto de las actividades relacionadas a la hoja del tabaco y sus derivados. Este ingreso significó un paliativo en la inestable economía real y su aporte fue de vital importancia para el sostenimiento por unos años del imperio español. El contrabando que generó fue necesario combatirlo, no sólo porque era un delito en contra del Rey, sino porque la intervención de un particular afectaba el monopolio del Estanco y, en consecuencia, las entradas de la Hacienda Real.

2. Afectó el comportamiento de la sociedad en las Provincias, repercutiendo de dos maneras: elevó el precio de las especies y prohibió la participación de los particulares en las actividades vinculadas al tabaco. Estos dos factores fueron repudiados por la población consumidora, en particular aquella que no contaba con suficientes recursos como para acceder a los altos precios que imponía la ley y que observó cómo una decisión de su soberano les restringía la obtención de productos tan preciados como lo eran el tabaco, el chimó y el urao.

La imposibilidad de obtener estos artículos a precios económicos por vía legal, resultó en el surgimiento del contrabando. Esta vía alterna ofrecía la ventaja de un precio más bajo que en los Estanquillos, lo cual estimulaba a las personas a participar en el comercio ilegal y a comprar la mercancía ilícita a riesgo de recibir excesivas condenas.

Esta razón fue la causa principal para que personas del sector de escasos recursos incurriera en este delito; el alto costo obligó a las personas a convertirse en delincuentes, arriesgando su reputación y sus pocas posesiones, puesto que de otra manera no obtendrían los productos, mientras, por otra parte, determinó que los indígenas *uragueros* se expusieron a sufrir penas severas de sus encomenderos²⁰¹ por participación en actos de comercio ilegal.

El riesgo que corrieron los contraventores se explica si se toma en cuenta que la producción de chimó y la extracción de urao tenían un gran arraigo en la población. Los géneros se consumían en la región mucho antes de la llegada de los españoles, así como su comercialización, pues, como mencionamos anteriormente, las actividades de producción, distribución y consumo del chimó y el urao traspasaban los límites territoriales de la Provincia de Mérida. La antigüedad de la presencia del tabaco, el chimó

201 A pesar de que legalmente se derogó la institución de la encomienda desde 1726, en la documentación es común encontrar referencias a los indios y sus encomenderos.

y el urao hizo que progresivamente se vinculara su consumo a la cultura de los grupos que habitaron en la región, por lo que la población se atrevió a entrar en el contrabando desafiando las leyes civiles y las normas religiosas que prohibían esta actividad.

Estas leyes fueron rigurosas en la aplicación de las sanciones, por pocas porciones se condenó a los contraventores a sufrir fuertes castigos físicos y psicológicos, porque al ser condenado a pagar días de cárcel o sufrir un embargo, se exponía a los castigados al escarnio y la moral pública y el status social del reo y de su familia. Pero por muy extremas que fueron las condenas, las autoridades del Estanco tuvieron la obligación de aplicarlas, para impedir el crecimiento del contrabando, ya que la práctica de justicia era un deber de estos funcionarios, que, a su vez, dependía de la Intendencia General de Ejército y Real Hacienda.

Nos planteamos como objetivos en esta investigación, analizar las repercusiones y los fenómenos que originó la implantación del Estanco; determinar las razones del surgimiento del contrabando, ubicar el sector de la población que intervino en esta actividad; precisar las medidas aplicadas por las autoridades para controlar este delito; encontrar si los contraventores eran personas honesta antes de intervenir en el comercio ilícito y precisar si sólo los indios *uragueros* comercializaban con el mineral.

Al respecto podemos comentar que, como resultado del

análisis, observamos que en Mérida la implementación del Estanco repercutió en el consumo del chimó y la extracción del urao. El monopolio de la producción y comercialización de estas especies por parte de la Corona impidió la participación de particulares en esas actividades, lo que tuvo como consecuencias, por una parte, la ruina de las industrias caseras de chimó y, por otra, la intervención de personas hasta el momento ajenas a la extracción de urao, que tradicionalmente la hacían los indígenas de Lagunillas; todo esto influyó para que el contrabando se estableciera como medio para la obtención de estos productos por parte de la población de la Provincia, en especial, el sector de menos recursos, que sintió de manera muy severa este control, como quedó expresado en los documentos analizados.

Este sector de escasos recursos fue el más afectado por el Estanco, ya que el aumento en el precio de los productos, en especial del chimó que pasó de cuatro reales a dos pesos la libra, significó un gran impedimento para la compra y el consumo de la especie,²⁰² además que la misma Provincia venía desde el siglo XVII desarrollándose una aguda crisis económica debido a su aislamiento, las incursiones violentas de etnias indígenas, el traslado del puerto principal de Gibraltar a Maracaibo, los daños ocasionados por la actividad sísmica y otros motivos ya expuestos.

202 Teniendo en cuenta que un peso era equivalente a ocho reales, efectivamente este aumento fue considerable al pasar el precio del chimó de medio peso a dos por libra.

Estas circunstancias motivaron al sector desposeído, pero con oficios legales a intervenir en el contrabando, siendo este sector el que más intervino en la actividad clandestina, a pesar de que existieron contados casos en los cuales participaron funcionarios del Estanco. Esta situación también afectó económicamente a los indígenas de Lagunillas lo que los obligó a participar en el comercio ilegal de urao, siendo casi en exclusividad este grupo étnico el que mayormente participó en el contrabando de este mineral en las cercanías de la laguna.

Las medidas aplicadas para el control del comercio ilícito fueron anunciadas por la misma Real Cédula "Sobre el establecimiento del Estanco del tabaco de las Provincias de Venezuela, Cumaná, Maracaibo, y Guayana e Islas de Trinidad y Margarita" de 1777, en la que se informaba la prohibición de comerciar y consumir cualquier especie que no fueran las vendidas por el mismo Estanco y, por lo tanto, quien incurriera en una compra ilegal se hacía merecedor de penas impuestas a los contraventores y defraudadores. Esta advertencia fue más tarde acompañada por el "Reglamento para la Administración general de la Renta del tabaco" de 1779, la "Instrucción de Administradores Subalterno" de 1785, las "Previsiones a los Resguardos y Administradores" de 1785, entre otros documentos promulgados para el mismo fin; sin embargo, teniendo presente los lineamientos dictados en la "Real Cédula de Ejercito y Real Hacienda" de 1776.

Toda esta documentación de carácter jurídico sirvió como base legal para la actividad de los funcionarios encargados del resguardo y protección de los intereses del Estanco, y que se vio reflejada en todo el proceso de averiguación, captura y enjuiciamiento, imposición de castigos y su aplicación; penas que fueron impuestas dependiendo de la cantidad del *comiso* y que consistieron, desde el pago de las costas procesales, pasando por el embargo de los bienes, la subasta de las propiedades, hasta la cárcel, el exilio y penitenciarías; multas, comisos y castigos que respondían a la condición del contraventor, buscando el pronto castigo de los infractores, lo cual, según la jurisprudencia del Estanco, era considerado el medio más eficaz para evitar este tipo de delito.

No obstante, por más severas que fueron las sanciones, se observa que no fue exitoso, en cuanto que las actividades ilícitas en torno a la producción y comercialización de las especies estancadas se desarrollaron durante todo el período de la prohibición, dicho de otra manera, durante todos los 55 años que tuvo vigencia el Estanco se realizaron intentos de contravenirlo, las personas se arriesgaron y comercializaron ilícitamente sin que la amenaza de sufrir graves condenas fuera motivo para hacerlos desistir de sus prohibidas intenciones.

Lamentablemente, la documentación revisada no aportó información por la cual se pudiera determinar si las personas que intervinieron en el contrabando, antes de cometer este delito, eran consideradas

personas honestas y de correcto proceder; a pesar de ello, pareciera que efectivamente no se trataba de criminales *per se*, sino de gente común que desempeñaba oficios lícitos y que las circunstancias producto de un agravamiento de sus condiciones económicas los llevaron a contravenir las leyes del Estanco. No justificamos con esto la contravención de la legalidad amparada en la pobreza o la necesidad de una población, pero creemos que sí es un factor que ha de tenerse en cuenta para coadyuvar a la comprensión de un fenómeno que se produjo en la sociedad merideña en un momento determinado de su historia, cuando se está gestando una ruptura con el sistema jurídico administrativo colonial que desembocó en el movimiento independentista del siglo XIX.

Por otra parte, quedó claro, a partir de la información documental, que los indígenas *uragueros* por ser los únicos autorizados para extraer el urao, fue el grupo que más estuvo inmerso en el comercio clandestino de este mineral, a partir de este primer eslabón se iniciaba una cadena de individuos que participaban en el comercio y transporte del urao hasta llegar a ciudades como Barinas, Táchira y Trujillo, lugares donde era solicitado por sus diversos usos.

En la actualidad, el consumo del chimó no solo está restringido a la población del campo, hoy día la población joven de la ciudad adoptó su consumo, quizás, por su precio o por la similitud en sus efectos con el cigarrillo, lo que interesa para esta investigación

es la trascendencia que ha tenido, que tiene y que posiblemente tenga el chimó en la vida social cultural y económica de la sociedad venezolana, en especial en la merideña.

A diferencia del tabaco que perdió el interés económico en el país y se trae de importación del exterior, el chimó continúa produciéndose en fábricas a nivel nacional y se continúa realizando extracciones de urao de su única fuente de explotación en el país que se encuentra en la laguna ubicada en la población de Lagunillas. En la actualidad se hace de manera más práctica debido al uso de bombas que succionan ahorrando el esfuerzo de sus explotadores, a diferencia de los buzos *uragueros* que debían sumergirse para obtenerlo.

A lo largo de esta investigación se trató de reducir el campo de observación para poder analizar desde la microhistoria las repercusiones que generaron en la Provincia de Mérida el establecimiento del Estanco del tabaco en 1777 y qué trascendencia tuvo hasta su derogación en 1833.

Para terminar, debemos decir que el Estanco del tabaco como cualquier otra institución monopólica sólo ofreció ventajas a sus administradores, la población a la que fue dirigida la medida únicamente obtuvo problemas por su implementación, esta institución fue la que originó el contrabando, pero fue la pobreza de la población el motivo principal del contrabando de las especies estancadas en la Provincia de Mérida entre 1781 y 1833.

FUENTES DOCUMENTALES Y BIBLIOGRÁFICAS

A) FUENTES DOCUMENTALES

1. MANUSCRITAS

ARCHIVO GENERAL DE ESTADO MÉRIDA

Contrabando y comisos. Tomos I, II, III, IV, VI, VII, VIII, IX, X.

Reales Decretos. Tomo I.

B) BIBLIOGRAFÍA

1. LIBROS

Aguado, Fray Pedro. *Recopilación historial de Venezuela*. Caracas, Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia, Tomo II, 1987.

Alvarado, Lisandro. *Glosario de voces indígenas de Venezuela*. Caracas, Tipografía de la Nación, 1953.

_____. *Datos etnográficos de Venezuela*. Caracas, Biblioteca Venezolana de Cultura, 1945.

Anes, Gonzalo. *El antiguo régimen de los Borbones*. España, Alianza Editorial, 1979.

Arcila Farias, Eduardo. *Economía colonial de Venezuela*. México, Fondo de Cultura Económica, 1946.

_____. *Historia de un monopolio. El Estanco del*

Tabaco en Venezuela 1779-1833. Caracas, Ediciones de la Facultad de Humanidades y Educación de la Universidad Central de Venezuela, 1977.

Arellano Moreno, Antonio. *Documentos para la historia económica en la época colonial*. Caracas, Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia, 1970.

_____. *Orígenes de la economía venezolana*. Caracas, Universidad Central de Venezuela, 1982.

Aizpurua, Ramón. *Curazao y la costa de Caracas. Introducción al estudio del contrabando en la Provincia de Venezuela en tiempos de la Compañía Guipuzcoana 1730-1780*. Caracas, Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia, 1993.

_____. *El contrabando en la Venezuela colonial*. Caracas, Historiadores SC, 1995.

Akehurst, B. C. *El tabaco*. Barcelona, Editorial Labor, 1973.

Barcia, D. Roque. *Diccionario general etimológico de la lengua española*. Barcelona, Seix-Editor.

Batista, Juan. *La estrategia española en América durante el Siglo de las Luces*. España, Editorial MAPEFRE, 1992.

Benzoni; Girolamo. *Historia del Nuevo Mundo*. Caracas,

- Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia, 1967.
- Briceño Perozo, Mario. *Temas de historia colonial*. Caracas, Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia, 1981.
- Brito Figueroa, Federico. *Historia económica y social de Venezuela*. Caracas, Universidad Central de Venezuela, Tomo I, 1975.
- Burguera, Magaly. *Historia del Estado Mérida*. Caracas, Ediciones de la Presidencia de la República, 1982.
- Centro de Comercio Internacional. *Principales mercados del tabaco sin elaborar*. Ginebra, 1968.
- Clarac de Briceño, Jaqueline. *Dioses en exilio*. Caracas, Colección Rescate, 1981.
- Colón, Cristóbal. *Diario de a bordo*. Caracas, Editorial CEC, SA.
- Croce, Arturo. *Chimó y otros cuentos*. Caracas, Editorial Élite, 1942.
- Delgado de Rangel, Yezneida Josefina. *El contrabando del tabaco en Mérida. (1783-1810)*. Universidad de Los Andes (Mimeografiado), 1991.
- Depons, Francisco. *Viaje a la parte oriental de Tierra Firme en la América meridional*. Caracas, Banco Central de Venezuela, Tomo II, 1960.
- Durán, Reina. *El chimó*. Serie Testimonio de Folklore Tachireño, Cuaderno N° 8, 2003.
- Estevan Fuster, Patricio. *Curso de botánica*. Buenos Aires, Editorial Kapelusz, 13 edición, 1959.
- Febres Cordero, Tulio. *Obras completas*. Táchira, Banco Hipotecario de Occidente. Tomo I, 2da Edición, 1991.
- Felice Cardot, Carlos. *Rebeliones, motines y movimientos de masas en el siglo XVIII venezolana (1730-1781)*. Caracas, Academia Nacional de la Historia, 1977.
- García Galló, Gaspar José. *Biografía del tabaco habano*. Habana, Universidad Central de Las Villas, 1959.
- Göerin, Anton. *Venezuela el más bello país tropical*. Mérida, Universidad de Los Andes, 1962.
- González Guinan, Francisco. *Historia contemporánea de Venezuela*. España, Ediciones de la Presidencia de la República, Tomo II, 1954.
- Indriago Villaroel, Joaquín. *El delito de contrabando*. Bogotá, Editorial Temis, 1976.

Jauregui Moreno, Jesús Manuel. *Apuntes estadísticos del estado Mérida*. Caracas, Biblioteca Venezolana de Historia, 1987.

Márquez Carrero, Andrés. *Apuntaciones críticas y lexicográficas al "Diccionario de Andinismo" de Jaime Ocampos Marín*. Mérida, Instituto de Investigación Literaria de la Universidad de Los Andes, 1979.

Meza, Robinzon y Héctor Molina. *La lucha por el poder en Venezuela durante el siglo XVIII*. Mérida, Editorial Venezolana, 1997.

Morazzani Pérez-Enciso, Gisela. *Real Cédula de Ejército y Real Hacienda*. Caracas, Ediciones de la Presidencia de la República, 1976.

Muñoz Oráa, Carlos Emilio. *Dos temas de historia americana*. Mérida, Universidad de Los Andes, 1967.

_____. *Los comuneros de Venezuela*. Mérida: Universidad de Los Andes. 1971.

Limonta, José de. *Libro de la razón general de la Real Hacienda del Departamento de Caracas*. Caracas, Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia, 1962.

López Bohórquez, Alí Enrique. *Margarita y Cubagua en el Paraíso de Colón*. Mérida, Gobernación del Estado Nueva Esparta, 1997.

OMEBA. *Enciclopedia jurídica*. Buenos Aires, Editorial Bibliográfica Argentina 1986.

Ortiz, Fernando. *Contrapunteo cubano del tabaco y el azúcar*. Habana, Dirección de Publicaciones Universidad Central de Las Villas, 1963.

Osorio C., F. Eduardo. *Un "enclave" de la economía merideña de mediados del siglo XVIII*. Mérida, Universidad de Los Andes (Mimeografiado), 1981.

Pardo Tomas, José. *El tesoro natural de América*. Madrid, Ediciones Nivolas Libros Editores, 2002.

Paredes, Elcida y María del V. Rodríguez P. *Aproximaciones al estudio de la pobreza en Mérida (siglos XVII-XIX)*. Mérida, Universidad de Los Andes (Mimeografiado), 1986.

Perdomo, Yoimar Enid. *Mérida y el transporte del tabaco estancado de la Grita (1788-1796)* (Mimeografiado), 1986.

Polanco Martínez, Tomás. *Esbozo sobre historia económica venezolana*. Madrid, Ediciones Guadarrama, 1960.

Real Academia Española. *Diccionario de autoridades*. Madrid, Gredos, 1990.

Real Academia Española. *Diccionario de la lengua española*. España, Vigésima Primera Edición, 1992.

Rodríguez, Carlos César. *Testimonios merideños*. Mérida, Fondo Editorial SOLAR, Dirección de Cultura del Estado Mérida, 1996.

Rojas Álvarez, Antonio. *Estudio del chimó en rama*. Mérida, Universidad de Los Andes (Mimeografiado), 1958.

Ruiz Tirado, Mercedes. *Tabaco y sociedad en Barinas Siglo XVII*. Mérida, Universidad de Los Andes, 2000.

Salas, Julio Cesar. *Etnografía de Venezuela. (Estados Mérida, Trujillo y Táchira)*. Mérida, Talleres Gráficos de la Universidad de Los Andes, 1956.

_____. *Tierra Firme Venezuela y Colombia*. Mérida, Universidad de Los Andes, 1971.

Seelkopf, Karl. *La Laguna de Urao de Lagunillas*. Mérida, Publicaciones de la Dirección de Cultura de la Universidad de Los Andes, 1952.

Silva, Antonio Ramón (Recop.). *Documentos para la historia de la Diócesis de Mérida*. Caracas. Tomo I. 1908.

Simón, Fray Pedro. *Noticias historiales de Venezuela*. Caracas, Biblioteca de la Academia Nacional de la

Historia, Tomo II, 1987.

Tejera, María Josefina. *Diccionario de venezolanismos*. Caracas, Academia Venezolana de la Lengua, 1983.

Varela, Margott. *Estudio de los usos actuales y potenciales del monumento natural Laguna de Urao y de sus áreas de influencia para su respectiva reglamentación*. Mérida, Universidad de Los Andes (Mimeografiado), 1988.

Vila, Marco Aurelio. *Plantas de cultivo y de recolección en la geohistoria venezolana*. Caracas, Ediciones de la Facultad de Humanidades y Educación, Departamento de Publicaciones, Universidad Central de Venezuela, 1981.

_____. *Síntesis geohistórica de la economía colonial de Venezuela*. Caracas, Banco Central de Venezuela, 1996.

Wagner, Erika. *Más de quinientos años de legado americano al mundo*. Caracas, Cuadernos Lagoven, 1991.

2. ARTÍCULOS

Acosta Saignes, Miguel. "La cajeta de chimó.", en *Boletín Indigenista Venezolano*, Año II, Tomo II (Caracas, enero - diciembre de 1954), Nros. 1- 4. pp. 77-97.

Castillo Lara, Lucas. "La gesta comunera. Del silencio al grito.", en *Los comuneros de Venezuela*. Caracas: Academia Nacional de la Historia. 1981. pp. 91-159.

Dupouy, Walter. "Aspectos folklóricos del uso del chimó." en *Archivos Venezolanos de Folklore*. Año I, Núm. 2. (Caracas, julio-diciembre de 1958). pp. 310-323.

López Bohórquez, Alí Enrique. "Aproximación al estudio de las instituciones coloniales de Venezuela.", en *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*. Tomo LXXXIII, N°330, (Caracas, abril - mayo - junio de 2000). pp. 3-11.

_____. "Las Reformas de Carlos III en las Audiencias Americanas.", en *Separata del Boletín de la Academia Nacional de la Historia*. Tomo LXVI, N° 262, (Caracas, abril - junio de 1983). pp. 319-342.

Lynch, John. "Administración colonial española. 1782-1810: El sistema de Intendencias en el Virreinato del Río de la Plata."

Pieper, Renate. "La aportación americana a la Real Hacienda española en la segunda mitad del siglo XVIII.", en *Estudios de Historia Social y Económica*. N° 6. 1990.

Olmos Sánchez, Isabel. "Contrabando y libre comercio en el Golfo de México y Mar del Sur." en *Estudios de*

Historia Social y Económica. N° 6. 1990.

Rangel, Francisca. "La Laguna de Urao, Lagunillas: Un mito vivo.", en *Boletín Antropológico*, (Mérida, mayo-agosto de 1991 N° 22.). pp. 7-22.

Rojas Trejo, Belkis. "Cuerpos tiernos y abiertos. Embarazo y parto entre las mujeres de Mucuchíes.", en *Boletín Antropológico*, (Mérida, mayo-agosto de 2000) N° 49.

Suárez, Santiago Gerardo. "Instituciones Panvenezolanas del periodo hispánico", en *Venezuela tres primeros siglos*. Fundación Eugenio Mendoza. 1993.

Vaccari, Letizia. "El proceso de colonización.", en *Historia mínima de Venezuela*. Fundación de los Trabajadores de Lagoven, (Caracas, 1992). pp. 55-71.

Zerpa, José Acacio. "Laguna de Urao: Monumento natural.", en *Diario Frontera*. Mérida, 06-11-2002, 7b.

ANEXOS

ANEXO Nº 1



Bry, Theodre de. Cosmographie universelle, illustre de diverses figures des choses plus remarquables rues pal' autu..

ANEXO Nº 2



Foto: Jorge Urbina. 23-04-2004

ANEXO Nº 3



Foto: Jorge Urbina. 23-04-2004

1^{er} Encuentro Nacional del Chimó



Gobierno Bolivariano de Mérida
Dirección de Educación, Cultura y Deportes
Instituto Merideño de Cultura (IMC)
Fundación para el Desarrollo Cultural del Municipio Tovar (FUDECUT)
Taller Elbano Méndez Osuna - CONAC Tovar

Afiche "1er Encuentro Nacional del Chimó"

APÉNDICE

Documento N° 1

Listado de causas criminales estudiadas por contrabando de chimó y urao

Tomo I

1) 1781, 1782 y 1783. Actos seguidos a Buenaventura Gamez por contrabando de urao.

Tomo II

2) Causa de contrabando contra Feliciano Rodríguez 1783. Folios 9-27

3) Causa de trato ilícito contra Victorino Valero y Juan Tomas Mendes 1784. Folios 28-39.

4) Causa de contravando contra Josef Nicolas Flores, Matias de Mesa, Mariana Pacheco y Josef Tomas Flores (ausente) 1784. Folios 62-96.

5) Causa de contravando contra Francisco Xavier Moreno, un yndio llamado Feliciano Calderon y otro el cabuyero de Estanquez: ausentes Josef, Antonio y Cristoval Rodríguez y Ventura Marquina 1784. Folios 97-153.

6) Causa de contravando de urao, Contra Josef Gregorio Uscategui, Manuel Josef Mogollon, Xavier Nogales, Tomas y Antonio Barrios y Faustino Gamez. Año 1784. Folios 154-153.

7) Autos de contrabando seguidos contra Juan Tomas

Mendez año 1785. Folios 174-178.

8) 1785 Causa contra Esteban de Avendaño por contrabando de chimó. Folios 179-188.

9) 1785 Causa contra Jose de la Cruz Molina por contrabando de urao. Folios 189-200.

10) 1785 Causa contra Juan Ygnacio Toro y otros por contrabando de chimó. Folios 201-218.

11) 1785 Contra Agustin Cepeda por contrabando. Folios 219-228.

12) Año de 1786. Contravando de chimó contra Jose Rumualdo Espinoza. Folios 231-242.

13) 1786 causa contra Jose de la Cruz Plaza por contrabando de chimó. Folios 244-248.

14) 1786 Juicio de Comiso seguido por la Administración de la Real Renta de Tabaco contra Ylario Moreno, por haberle aprendido en la plaza de Tabay un taparito de chimó que cargaba. Folios 249-256.

15) Año de 86 De contravando de chimó contra Rafael Peña 1786. Folios 257-263.

16) 1787 Causa contra Josef Eusevio Hernández, vecino de Trujillo, por contrabando de chimó que traía de Barinas y le fue sorprendido en la Piedras. Folios 283-292.

17) 1787 Causa contra Jose Lorenzo Moreno por contrabando de chimó. Folios 293-340.

Tomo III

18) Año de 1787, Testimonio de las diligencias sumarias contra Maria Gregoria del Toro por contravando de seis onzas de chimó. Folios 1-21.

19) Año de 1787. Testimonio de la causa de contravando seguida contra Vicente Camacho por once libras siete y media onzas de chimó, en la subdelegación de Merida. Folios 22-47.

20) Año de 1787. Testimonio de la causa de contrabando seguida contra Francisco Balza por veinte y tres libras de Tabaco curaseca e igual cantidad de chimó. Folios 97-123.

21) Año de 1787, Testimonio de el sumario seguido contra Pedro Jose de Montes por contravando de seis y media libras de urao. Folios 248-257.

22) Año de 1787, Testimonio del Expediente sumario seguido contra Doña Ygnacia del Campo y Doña Clemerncia del Campo por contravando de nueve onzas de urao. Folios 265-273.

23) 1787, Contra Ventura Vera, esclavo de Don Nicolás Carrero, por contrabando de chimó y tabaco. Folios 274-287.

Tomo IV

24) Diligencias seguidas contra Pedro Ignacio quintero por haverle aprehendido dos @ de urao. Folios 1-17v.

25) Causa contra Aniceto Rondón por contrabando de urao. Folios 155-167v.

26) Causa contra Pedro José Sánchez por contrabando de tabaco y urao. Folios 168-170v.

27) Causa de Tavaco sobre la aprehension de dies onzas de chimo que se encontraron en la Parroquia de Egido. Folios 275-279v.

28) Sumaria contra Diego Tovar por la aprehensión de cuatro onzas de chimó aliñado, y tres y media de tabaco inútil, hecha por el Señor Don Antonio Peña Teniente Vicitador del Resguardo de la Real Renta de tabaco. Folios 280-293.

Tomo VI

29) Sumario contra Jose Ignacio Rivera por contrabando de chimó y tabaco. Folios 9-23.

30) Sumaria contra Don Manuel Moreno por contravando de chimó. Folios 24-45.

31) Causa de comiso de chimó contra Gertudis Hernandez y Marcelina Limas. Folios 67-71.

32) Sumaria contra Don Antonio de Monsalve por no llevar guía de unas onzas de chimó, cuatro piezas de lienzos y seis arrobas de sal molida que conducía a Pedraza. Folios 72-248v.

33) Don Francisco Romero contra Don Eusevio de Soto por demanda personal. Folios 266-311.

Tomo VII

34) Causa de comiso contra José Tomás Torres por contrabando de tabaco. Folios 36-43v.

35) Causa contra Don José Nicolas de Erazo y Don Jose Andres de Lara por contrabando de chimó. Folios 38-66v.

36) Causa contra Gervasio Guillen y Julian Suarez por contrabando de chimó, urao y tabaco. Folios 67-71.

37) Causa contra Lorenzo Ramirez por contrabando

de urao. Folios 210-211.

Tomo VIII

38) Sobre comiso de cuarenta libras de urao, aprendidas en Lagunillas y averiguación quien fue su aprehensor. Folios 1-9v.

39) Comiso de nueve libras de urao aprehendidas al indio minero Aniceto Rondon. Folios 10-12v.

40) Causa contra Antonio Noguera por Contrabando de urao. Folios 13-16.

41) 1796 Causa contra Diego Gutierrez por contrabando de chimó. Folios 17-24.

42) Causa contra el indio Cornelio por contrabando de chimó. Folios 25-33.

43) 1796 Causa contra el indio José Antonio Balza, por contrabando de chimó. Folios 42-45.

44) Causa contra Manuel Pacheco por contrabando de chimó. Folios 46-56.

45) 1797 Causa contra Maria del Rosario Fernandez por contrabando de urao. Folios 84-88.

46) 1797 Causa contra Gertudis Lima por contrabando de chimó. Folios 97-104.

47) 1798 causa de contrabando de tabaco contra la esclava Luisa de la hacienda de Estanquez que resulto complice el mulato Manuel, esclavo de Don Tadeo. Folios 114-141.

48) 1798 Sobre comiso de 45 libras de urao aprehendidas al mulato Marco Rodríguez en casa del indio Cristóbal Rancel. Folios 142-145v.

49) 1800 Causa contra Tomas Torres y Juan José

Herrera, por contrabando de urao. Folios 146-172v.

50) 1800 Causa contra Clemente indio de la Mesa, por contrabando de chimó. Folios 173-189v.

51) 1800 Causa contra Andrés de Soto por contrabando de chimó. Folios 261-262.

52) Causa contra el indio Clemente (continuación) Folios 263-264.

53) 1801 Causa contra Jose Ignacio Ibarra por contrabando de chimó. Folios 275-279v.

54) 1801 Causa contra Jose Tomas Zerpa por contratado de chimó. Folios 280-287.

Tomo IX

55) 1801 Causa contra Miguel Antonio Gómez por contrabando. Folios 7-11.

56) Causa contra Jose María Molina por contrabando de chimó y urao. Folios 12-14.

57) 1801 Causa contra Juan José Herrera por contrabando de tabaco. Folios 15-21v.

58) 1802 Causa contra Juan Gonzales y Juan Centeno por contrabando de tabaco. Folios 22-24v.

59) 1803 Causa contra Manuel Yzarra por contrabando de tabaco, chimó y urao. Folios 35-36.

60) 1803 causa contra Felix Quintero, Nicolas y Domingo Montilla por contrabando de urao. Folios 42-45.

61) 1803 María Tomasa Salas, presa por contrabando de chimó, sobre que se le excarcele. Folios 46-47v.

62) 1804 Causa contra Felipe Tomás Pineda por contrabando de chimó. Folios 48-50.

63) 1805 Causa contra Pedro Contreras por contrabando de tabaco. Folios 60-65.

64) 1806 Causa de Jose Apolinario Lopez, por contrabando de urao. Folios 78-80v.

65) 1808 Causa contra Pedro, Lorenzo y Jeronimo Zerpa por contrabando de tabaco y agresión a un Guarda de dicha renta. Folios 88-97.

66) 1808 Causa contra Miguel Muños y Fernando Molina, por contrabando de tabaco. Folios 98-125.

67) 1809 Causa contra Hilario Torres por contrabando de una carga de urao. Folios 126-131v.

68) 1810 Causa contra el extranjero José Gregorio Santiago por contrabando de chimó. Folios 132-134.

69) 1811 Causa contra el Guarda de la Renta de urao Diego Candales por estar sacando en unión de varios indios, clandestinamente urao de la laguna. Folios 167-169v.

70) 1812 Información sumaria para averiguar de donde procede la abundancia de urao que hay en Trujillo. Folio 180 226.

71) 1813 De oficio contra el ciudadano Lorenzo Uscategui por contrabando de tabaco y urao. Folios 226-236v.

72) 1815 Causa contra Don Antolín del Pino por contrabando de urao. Folios 237-250.

73) 1816 Causa contra Pedro Rondon por contrabando de urao. Folios 251-255v.

74) Causa contra Resurrección Sanchez, Luis Rangel y Juan de Dios Rojo por contrabando de urao. 285-298.

Tomo X

75) 1819 Causa criminal de oficio Juan Ignacio Martines seguidas por mi el Corregidor y Justicia Mayor interino del partido de Lagunillas por contrabando de chimó. Folios 7-15v.

76) 1822 Expediente indagatorio sobre mala versación de urao contra el Administración de Mérida Marcos Torres. Folios 16-183.

77) Criminal contra Francisco Toro de la Parroquia de Santo Domingo por contrabando de urao. Folios 203-213.

Documento N° 2**Relación de la Administración del urao para el año de 1827**

Estado á que se refieren la carta administrador n° 9 [al margen]

Relacion que formo yo Juan Pablo Burgos, del urao, chimó, y sus productos que han entrado en mi poder desde primero de Noviembre de mil ochocientos veinte y cuatro que por comision del Señor Administrador de Lagunillas me encargué de su manejo: a saber

Cargo de urao y chimó	chimó libras	urao libras
Existencia recibida Util	45	1058.9
Ynutil		50
Recibido de Merida		3000
Ydem de Obispos		1400
	<u>45</u>	<u>5508.9.</u>
Data de idem		
Ventas	32.11.½	634.12
Remitidas a Mijagual		200
Ydem a Araure		600
Ydem a obispos		1184
Ydem al Tocuyo		594
Mermas de trancito		126
pasada al [coronel] Valerio Garcia .	12.4 ½	2169.13
Data igual a cargo	45	5508.9

AGEM. Sección Contrabando y Comiso. Tomo X (1827). Folio 99.

Instrucciones de uso del libro electrónico

Cada uno de estos colores representan los capítulos del libro, a través de ellos se podrá navegar directamente a las primeras páginas de los capítulos.



A través del índice también es posible acceder directamente a las páginas correspondientes al contenido escogido

Dependiendo del capítulo en el que esté ubicado, el color identificador se mantendrá más oscuro.



Aproveche los url indicados en los pies de página y la bibliografía para consultar directamente a través del libro, sólo con un clic.

Grupo de Investigación Historia de las Ideas de América Latina
Facultad de Humanidades y Educación, Universidad de Los Andes

COLECCIÓN MEMORIAS DE GRADO

- **Semiosis institucional:**
Videocarteras como tratadoras de identidad y constructoras de imagen, caso PDVSA, La Campiña.
- **Fotografía venezolana:**
más allá de una mirada casual a la realidad
- **Capillitas a la orilla del camino**
Expresión estética y cultural de la muerte en la ciudad de Mérida
- **Repertorio Léxico:**
En testamentos merideños del siglo XVII.
- **Mirando el volar del tiempo...
y abriendo los ojos del silencio...**
La mujer en la provincia de Mérida: 1785-1810.
Maltrato conyugal. Procedimiento jurídico
- **Contrabando y comiso de urao**
en la provincia de Mérida, durante la vigencia del estanco del tabaco (1781 - 1833).
- **Aproximación al estudio de la imagen de la mujer venezolana**
a través de la publicidad impresa en periódicos y revistas (1945-1948)